

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don PEDRO BELLOSO ROMERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Haberes Personal Reserva Activa, sobre haberes del personal en reserva activa S. 60; pleito al que han correspondido el número general 1/1.192/1991 y el número de Secretaría 60.-1.941-E.

Por don FRANCISCO PEREZ ROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12, sobre Integración Escalas de las Fuerzas Armadas S. 59; pleito al que han correspondido el número general 1/1.186/1991 y el número de Secretaría 59.-1.939-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don SERVULO RUIZ CAMARA ORTUN, representado por el Procurador don Alejandro González Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 17-4-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.154/1991 y el número de Secretaría 433/1991-J.-2.188-E.

Por don CARLOS MORENO RICO, representado por la Procuradora doña Valentina López Valero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1508/1991; pleito al que han correspondido el número general 1/2.152/1991 y el número de Secretaría 431/1991- J.-2.189-E.

Por don JOSE ANTONIO VARELA DAFONTE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.519/1991 y el número de Secretaría 543/1991-J.-2.191-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 15 de enero de 1992.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CARMEN MONTERO MORENO, representada por el Letrado don Pedro Vallés Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 18-10-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2.238/1991 y el número de Secretaría 482/1991-J.-2.203-E.

Por don RAMON SANTOS GOMEZ, representado por el Letrado don Pedro Vallés Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2.229/1991 y el número de Secretaría 473/1991-J.-2.204-E.

Por don MANUEL RAMIREZ PALACIOS, representado por el Letrado don Pedro Vallés Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 18-10-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2.237/1991 y el número de Secretaría 481/1991-J.-2.205-E.

Por doña MARIA SANZ FUENTES, representada por el Letrado don Pedro Vallés Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 18-10-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2.228/1991 y el número de Secretaría 472/1991- J.-2.206-E.

Por don MÁNUEL RAMIREZ PALACIOS, representado por el Letrado don Pedro Vallés Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 18-10-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2.237/1991 y el número de Secretaría 481/1991-J.-2.207-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS LOSADA MAGARINOS, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 4-10-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2.212/1991 y el número de Secretaría 462/1991-J.-2.208-E.

Por don NARCISO FERNANDEZ ALONSO, representado por el Letrado don Pedro Vallés Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 22-3-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2.249/1991 y el número de Secretaría 492/1991-J.-2.196-E.

Por doña ELISA PEREZ CHAO ROMERO, representada por el Letrado don Pedro Vallés Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 30-11-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2.250/1991 y el número de Secretaría 493/1991-J.-2.201-E.

Por don ABELARDO TARRIO FERNANDEZ MORENO, representado por la Procuradora doña Silvia Terrario Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 306/1984, de 2 de agosto, sobre indemnización forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/2.057/1991 y el número de Secretaría 401/1991-J.-2.192-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/105/1992.-Don LUIS BARRIONUEVO URREA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/91, de 19-6.-3.480-E.

3/255/1992.-Don ANTONIO JAVIER MONTON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/91, de 19-6.-3.486-E.

3/256/1992.-Doña MARIA ALICIA SAMPEDRO CORVILLO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción de retribuciones complementarias.-3.487-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/62/1992.-Don ANA LLANA ROCHE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-3.482-E.
 3/79/1992.-Don ANDRES CABARCOS SENRA contra resolución del Ministerio de Defensa.-3.488-E.
 3/76/1992.-Don DAVID LIBREROS SALVADOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 723/7033/91, de 13-5.-3.489-E.
 3/1435/1991.-Don MIGUEL OCHEDA SEBASTIAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984, resolución de 7-3-1991.-3.509-E.
 3/2015/1991.-Don MANUEL CORDON FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión.-3.483-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1992.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/118/1992.-Doña MARTA ESPINOSA GONZALBO contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.597-E.
 4/44/1992.-Doña CRISTINA ANTOÑETA PINAT contra desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la solicitud presentada en 28-9-1989, denunciada la mora en 16-10-91, sobre homologación del título de Especialista en Anestesiología y Ventiloterapia obtenido en la República Argentina.-3.601-E.
 4/116/1992.-Don FRANCISCO ENRIQUE LERMA ARCEDIANO contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología expedido por las autoridades competentes de la República Dominicana.-3.602-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/673/1991.-Don LUIS MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Subteniente.-3.283-E.
 5/655/1991.-Don CLEMENTE PERALTA TRULLEN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.-3.291-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1992.-La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Benito Raboso del Amo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Alcobendas.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1991, a instancia de don José Delgado Vicente, representado por la Procuradora doña María del Rosario Larriba Romero, contra doña Lidia Gómez Alameda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de mayo de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, mediante cheque confirmado por la entidad bancaria librada; ingreso en la Caja General de Depósitos, o bien, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2346, agencia urbana número 190, calle Marquesa Viuda de Aldama 9, número de expediente o procedimiento 233/1991, clave 18, acompañando en tal caso el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.-Que conforme al artículo 155 de la Ley Hipotecaria, la subasta y venta de la finca, se hará dejando subsistente la hipoteca respecto de las obligaciones hipotecarias números 4 y 5, emitidas por la misma escritura por un valor total de 2.000.000 de pesetas, más sus intereses al tipo pactado y costas correspondientes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso cuarto exterior, letra A, de la casa número 19 de la calle Murcia, con vuelta a la Batalla de Brunete, de esta capital. Está situado en la planta cuarta y última del inmueble, a la parte izquierda del edificio, mirando a ésta desde la calle Murcia y tiene su entrada por una puerta existente a la terminación de la escalera de la finca en su parte derecha dando frente al pasillo, que en esta planta da acceso al resto de los pisos de la misma. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, teniendo dos huecos de luces a la calle de Murcia, tres al patio de luces y vistas que a estos fines es común a este piso y al de la letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, estando su antetítulo al tomo 1.416 del archivo, libro 1.300 de la sección segunda, folio 64, finca número 7.457-N. Cuota, 3,90 por 100 relación al total valor de la finca.

Dado en Alcobendas, a 10 de febrero de 1992.-El Juez, Benito Raboso del Amo.-El Secretario Judicial.-3.169-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 151/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez Armiñana y doña Angustias Viedma Sillero, ambos con domicilio en San Vicente del Raspeig, calle Mayor, 102, cuarto, puerta 4; sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 20 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo

que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana: Elemento número 23. Vivienda tipo C del piso cuarto de la casa en San Vicente del Raspeig, con frente a calle Mayor y fachadas también a calle Méndez Núñez y otra peatonal del bloque primero de construcción. Es la tercera de la derecha, según se sube por la escalera, y mide 73,70 metros cuadrados útiles y 82,70 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Norte, calle peatonal; por el sur, descansillo de escalera y vivienda tipo C del lado izquierdo en esta planta; por el este, vivienda tipo B en esta planta y lado, y por el oeste, otra finca de Esavisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al folio 88 del libro 372 del Ayuntamiento de San Vicente, finca número 34.332, al tomo 1.524, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 6.442.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores tuviera que suspenderse, se celebrarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria judicial.-3.260-D.

ARRECIFE

Edictos

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas, de los días 29 de abril, 29 de mayo, y 29 de junio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda, y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 54/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros Canarias -que litiga en concepto de pobre-, contra don José Cabrera Medina y doña María C. Pacheco Villalba, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Lote 1. Local en planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de 205 metros 22 decímetros cuadrados, y se compone de un local con aseo. Tiene su acceso por la calle García Escámez. Linda: Norte, don Raimundo Martín, y calle Isaac Peral; sur, don Vicente Martín Rosa, y calle Ajache; este, don Raimundo Martín y don Manuel González Bermúdez; oeste o frente, calle García Escámez. Inscripción al tomo 787, libro 134, folio 25, finca 12.002.

Lote número dos. Número tres. Vivienda o apartamento en planta primera. Tiene una superficie útil de 32 metros 76 decímetros cuadrados, y construida de 37 metros 52 decímetros cuadrados, y se compone de un dormitorio, baño, cocina, estar-comedor y terraza. Tiene su acceso por caja de escalera que da a la calle Isaac Peral. Linda: Norte, pasillo de acceso y vivienda número cuatro; sur, calle Achache; este, azotea de la planta baja o almacén; oeste o frente, calle García Escámez. Inscripción al tomo 787, libro 134, folio 29, finca 12.004.

Lote número tres. Cuatro. Vivienda o apartamento en planta primera. Tiene una superficie útil de 49 metros 17 decímetros cuadrados, y construidos de 53 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y terraza. Tiene su acceso por caja de escalera, que da a la calle Isaac Peral. Linda: Norte, vivienda número 5 y pasillo de acceso; sur, vivienda 3; este, pasillo de acceso, y oeste, calle García Escámez. Inscripción al tomo 787, libro 134, folio 131, finca 12.005.

Lote número cuatro. Número cinco. Vivienda o apartamento en planta primera. Tiene una superficie útil de 43 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, un baño, cocina, estar-comedor y terraza. Linda: Norte, calle Isaac Peral; sur, vivienda cuatro; este, pasillo de acceso; oeste, calle García Escámez. Inscripción al tomo 787, libro 134, folio 33, finca número 12.006.

Lote número cinco. Número seis. Vivienda o apartamento en planta segunda. Tiene una superficie útil de 32 metros 76 decímetros cuadrados, y construida de 37 metros 52 decímetros cuadrados, y se compone de un dormitorio, baño, cocina, estar-comedor y terraza. Tiene su acceso por caja de escalera, que da a la calle Isaac Peral. Linda: Norte, pasillo de acceso o apartamento o vivienda número siete; sur, calle Ajache; este, azotea de la planta baja o almacén; oeste o frente, calle García Escámez. Inscripción al tomo 787, libro 134, folio 35, finca 12.007.

Lote número seis. Número siete. Vivienda apartamento en planta segunda. Tiene una superficie útil de 49 metros 17 decímetros cuadrados, y construida de 53 metros 25 decímetros cuadrados, y se compone de dos dormitorios, baño, cocina, estar-comedor, y terraza. Tiene su acceso por caja de escalera, que da a la calle Isaac Peral. Linda: Norte, pasillo de acceso o apartamento o vivienda número ocho; sur, vivienda o apartamento número seis; este, pasillo de acceso, y oeste o frente, calle García Escámez. Inscripción al tomo 787, folio 37, libro 134, finca 12.008.

Lote número siete. Número ocho. Vivienda o apartamento en planta segunda, con una superficie útil de 43 metros 88 decímetros cuadrados, y se compone de un dormitorio, baño, cocina, estar-comedor y terraza. Inscrita al tomo 787, folio 39, libro 134, finca 12.009.

Dado en Arrecife a 13 de marzo de 1992.-El Juez, Salvador Vilata Menadas.-El Secretario.-3.591-D.

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1990, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrera de la Cruz, contra don Juan Rodríguez Reyes y doña Carmen del Toro Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 18.924, rústica, terreno en «Las Cuestas de Tías», del término municipal de Tías, que tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, registrada en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 831, libro 179, folio 151 vuelto, a favor de don Juan Rodríguez Reyes, casado con doña Carmen del Toro Hernández, con carácter presuntivamente ganancial. Apareciendo gravada con tres anotaciones de embargo -a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Lindes Estates, Sociedad Limitada», y «Finanzauto, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Vargas, número 5, de Arrecife, edificio de los Juzgados, y hora de las trece, del día 6 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada, sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorada de 6.435.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio siguiente, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 19 de marzo de 1992.-El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.-El Secretario. 3.569-D

BARCELONA

Edictos

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835/91, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Hipostarc, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la

venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 4 de junio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de julio, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 16. Piso primero, puerta sexta, parte de la finca urbana sita en Arenys de Mar, conocida por edificio «Portinyol», de superficie 68 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con terraza de acceso a los apartamentos; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta séptima; a la derecha, con vivienda puerta quinta de igual planta; al fondo, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta segunda de apartamentos. Cuota de participación en los elementos comunes o valor privativo de 95 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.378, libro 132 de Arenys de Mar, folio 106, finca 2.880-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1992.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—1.774-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 723/1991-A,

promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra Juan Carlos Romero Méndez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, y 10, planta 6.^a, el día 5 de junio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de septiembre y hora de las diez y veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 3.—Piso 1.^o, puerta 1.^a, sito en la primera planta alta de la casa número 16 de la calle Delicias de Cornellá, destinado a vivienda, formando dúplex con la planta superior; de superficie útil aproximada 87,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, al tomo 397, libro 397, folio 40, finca 34.259.

Tasado a efectos de la presente en 5.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—1.764-A.

★

Doña Angeles Alonso Rodríguez, sustituta Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/91, sección 4.^a E, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Jordi Vidal de Llobatera Pomar, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 8 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de junio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75

por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-laboratorio solar, sita en término de Torrent, territorio de Pineda de San Llop (Gerona), compuesta de planta baja con una superficie total constituida de 64 metros cuadrados, distribuida en cuarto de control, estudio taller, aseo y cuarto de estar; y planta piso a la que se accede mediante escalera interior, que tiene una superficie total construida de 44 metros cuadrados, distribuida en estudio-estar, aseo y un dormitorio; cubierta por una cúpula geodésica de 4 metros de radio, formada por pentágonos y hexágonos en tubo de hierro; posee asimismo una cámara subterránea y paneles solares bien de aire o de agua, de captación solar; edificada en parte de una porción de tierra yerma y hoy parte viña, parte pinos y parte erial, de superficie 1 hectárea 17 áreas 54 centiáreas, y que linda en junto, al norte, con Francisco Gussó García y don Juan Pruneda Tauler; al este, con Joaquín Bruguera Sabat; al sur, con Joaquín Bruguera Sabat y Francisco Gussó García, y al oeste, con Francisco Gussó García y don Juan Pruneda Tauler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 865, libro 11 de Torren, folio 147 vuelto, finca número 160 triplicado, inscripción 18.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1992.—La Secretaria, Angeles Alonso Rodríguez.—1.771-A.

★

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 327/90-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.180.912 pesetas, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco Jorge Dabrá Barabá y otros, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 8 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de julio de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Casa de planta baja con patio al detrás, señalada con el número 63 en la calle Mata, hoy carretera Mata, número 17, de Mataró. Superficie de 170,75 metros. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.001, libro 64, folio 13, finca 3.875.

Finca tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1992.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—1.810-A.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por este Juzgado con el número 213/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Isabel Jiménez Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana.—Terreno solar en el paraje de La Campana, Diputación del Plan, de este término municipal, de 322 metros cuadrados de superficie. Linda: Sur, calle de 10 metros de anchura y Juan Fernández Béjar, en una longitud de 7 metros; norte, Pedro García Mendoza y en parte un señor apodado «El Pitre»; este, Joaquín Ruipérez Sánchez, y oeste, Pedro Otón, y en una longitud de 20 metros, Pedro Fernández Béjar.

Inscripción: Tomo 2.295, libro 765, Sección 3.ª, folio 120, finca 50.718-N, inscripción 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

2. Número 1. Local en planta baja, destinado a almacén, que ocupa una superficie de 54 metros 42

decímetros cuadrados, sito en la casa número 22 de la calle Villalba, de esta ciudad. Linda: Por el frente, con la calle Villalba y caja de escalera; por la derecha, entrando, con portal y caja de escalera y casa de Antonio García; por la espalda, con casa de Ramón León Castro, y por la izquierda, con otra de don José Feliú. Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación, en los elementos y gastos comunes del inmueble de que forma parte, de 19 enteros y 900 milésimas del otro por 100.

Inscripción: Tomo 2.213, libro 182, Sección 1.ª, folio 84, finca número 14.218, inscripción 6.ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 2.ª planta, Cartagena, por primera vez el día 30 de abril de 1992, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la primera finca lo es de 14.875.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y para la segunda 2.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, siendo dicha cuenta corriente 3041/000/18/0213/91 en la oficina principal, sita en calle Mayor, 29, oficina 155, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Cartagena.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1992, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, de no haber postores, señalándose para el día 25 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.254-D.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1991-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora doña Nieves Herrero Alarcón, contra doña Rosa Esther Moreno Sánchez y don Carlos de Miguel Llorente, vecinos de Talavera de la Reina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y hora hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 5 de junio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Local comercial número 16 de un edificio sito en Talavera de la Reina y su calle Velázquez, 2; con una superficie construida de 78 metros cuadrados, y linda: Entrando, por su frente, con calle de Murillo; derecha, entrando, con el local comercial 15 A); por el fondo, con el local comercial número 22, y por la izquierda, con zona verde del polígono que le separa de la carretera N-V. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.383, libro 503, folio 55, finca número 33.308. Siendo el tipo para subasta de 2.900.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.199-C.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 17/1991, seguidos a instancia del Procurador don José Martínez Pastor, en nombre y representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Malabusca, Sociedad Limitada», don Francisco Iniesta Martínez, doña Josefa Amorós Jover, don Francisco Iniesta Carrasco y doña Trinidad Martínez Coll, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100

del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda norte de la planta segunda, sita en esta ciudad, calle Ruperto Chapi, número 37. Su superficie es de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al folio 37, finca número 38.121.

Ascende el avalúo del primer lote a la suma de 9.000.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda letra F, planta primera, hoy tercera, del edificio sito en esta ciudad, calle Marqués de Asprillas, número 77. Su superficie es de 120,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.160, libro 769 del Salvador, folio 61, finca número 36.056.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 500.000 pesetas.

Ascende el avalúo del segundo lote a la suma de 500.000 pesetas.

Lote tercero: Local comercial situado en la planta baja del edificio en esta ciudad, calle Jaime García Miralles, haciendo esquina a Pedro Martínez Montesiños. Mide 62 metros cuadrados y linda: Norte, con calle Jaime García Miralles; sur, con finca de Andrés Blasco Canals; este, con edificio de Mariano Alemañ Oliver; oeste, con otros dos locales de la planta baja. Inscrita al tomo 1.160, libro 769 del Salvador, folio 63, finca número 25.063.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 200.000 pesetas.

Ascende el avalúo del tercer lote a la suma de 200.000 pesetas.

Lote cuarto: Casa de planta baja y un piso alto, situado en término municipal de Elche, calle Hermanos Navarro Caracena (bar Iniesta), que mide 6 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sea, 120 metros cuadrados, de los que corresponden a un patio descubierto 20 metros cuadrados, y linda: Por el este, con Antonio Mollá Brotons; por el oeste, con calle; al norte, con Francisco Pérez Pérez, y al sur, con Eduardo Maestre Collado. Inscrita al folio 243, finca número 9.738.

Ascende el avalúo del cuarto lote a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Apartamento oeste, destinado a vivienda, del piso octavo, con acceso por la escalera común. Mide 79 metros cuadrados, con dos terrazas, una de 13 metros cuadrados y la otra de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, con galería de paso o pasillo general y vuelos sobre el séptimo piso; este, la otra vivienda del mismo piso; oeste, vuelos sobre el piso séptimo, y sur, con los ensanches de la finca. Procede y forma parte del edificio sito en la parcela T-35 de la urbanización «Santa Pola del Este», con frente a la avenida del Catalanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.279, libro 335, folio 23, finca número 26.577.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 2.000.000 de pesetas.

Ascende el avalúo del quinto lote a la suma de 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Elche a 26 de febrero de 1992.—La Secretaria judicial, Paloma Hernández Jiménez.—1.730-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 461/1990, se siguen procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad Unicaja, contra la Entidad «Peña Blanquilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrán lugar el día 5 de mayo, y hora de las once treinta de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100, de la primera, tendrá lugar el día 2 de junio, y hora de las once treinta de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postores en la segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 7 de julio, y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, el día sucesivo, también a la misma hora.

Bienes que se subastan

Urbana: Local de aparcamientos y trasteros, en el sótano de los portales de acceso números 1, 2, 3, 4 y 5 de las viviendas tipo B del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Tiene actualmente, tras diversas segregaciones, una extensión de 1.285 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona destinada a jardín, que da a la calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda tipo G-dúplex; izquierda, pasaje de la urbanización, y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 9 del libro 350, tomo 1.128.

Valorada pericialmente en la suma de 58.500.000 pesetas.

Urbana: Local de aparcamientos y trasteros, en el sótano de las viviendas I-dúplex, J-dúplex, K-dúplex y B y portal 6 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Tiene una extensión superficial, tras diversas segregaciones, de 356 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de uso común; derecha, entrando, vivienda tipo D del portal 6; izquierda, pasaje de la urbanización, y fondo, zona de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 11 del libro 350, tomo 1.128.

Valorada pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—1.715-3.

GIRONA

Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0100/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representada por Martí Regas Bech de Careda, contra Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y «Construcciones Brak, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a correos), el próximo día 8 de junio, a sus nueve horas, y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera el siguiente día 8 de septiembre, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el siguiente día 8 de octubre, a sus nueve horas, que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 57. Apartamento en la planta baja, letra C, en el complejo Manureva, fase bloque III, que tiene entrada por la calle Azucena, 31, en los Griells, próximo a Estartit, término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 67,35 metros cuadrados, incluida la terraza y se compone de comedor-estancia, un dormitorio y baño. Linda por la derecha, entrando, apartamento D, izquierda, apartamento B, fondo, «Bravamarina, Sociedad Anónima», y frente acceso. Tiene una cuota de participación en el bloque 7,44, en la total finca 1,56, y en el futuro complejo de

0,78. Inscrita en el tomo 2.621, libro 252, folio 130, finca número 13.946, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de la Bisbal d'Empordá. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 8.610.000 pesetas.

Dado en Girona a 17 de febrero de 1992.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.292-D.

★

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 121/1990, seguidos a instancia de «Confecciones Cuni, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bolós, contra don Antonio Domingo Bautista y doña Bienvenida Reyes Reyes, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera, por término de veinte días, de las fincas que se dirán y que fueron embargadas en el presente procedimiento.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Urbana.—Casa compuesta de dos cuerpos, de planta baja y piso, con patio contiguo, sito en Salt, con frente a la calle Major, 177-179, con una superficie de 268,87 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 100 metros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita al folio 144, tomo 2.524, libro 106 de Salt, finca número 11.285.

2. Urbana.—Número 11, piso entresuelo, puerta 4.ª, situado en la primera planta alta de la calle Torres i Bagés, número 4, de Salt, con una superficie de 66,59 metros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.767, libro 83, folio 4, finca número 4.999.

3. Vehículo marca «Mercedes Benz», matrícula B-5047-JX, año de fabricación 1989.

Se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la primera subasta las cantidades dadas pericialmente a los bienes y que son, respecto a la primera finca descrita, la suma de 9.726.000 pesetas, y para la segunda finca la de 3.995.000 pesetas. Asimismo, el tipo de tasación del vehículo es el de 770.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 4 de mayo, a las once horas; para la segunda, el día 28 de mayo, a las once horas, y para la tercera, el día 22 de junio, a las once horas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Girona a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—1.706-3.

★

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Empresa de Iniciativas Varias, Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima», número 561-91, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días (y en lotes separados), las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende respecto de las fincas que se dirán las siguientes sumas:

Finca número 16.287, la suma de 3.069.000 pesetas.
 Finca número 16.289, la suma de 3.226.000 pesetas.
 Finca número 16.291, la suma de 8.437.000 pesetas.
 Finca número 16.292, la suma de 5.233.000 pesetas.
 Finca número 16.293, la suma de 4.699.000 pesetas.
 Finca número 16.294, la suma de 6.078.000 pesetas.
 Finca número 16.295, la suma de 52.000.000 de pesetas.
 Finca número 16.296, la suma de 32.339.000 pesetas.
 Finca número 16.297, la suma de 12.226.000 pesetas.
 Finca número 16.298, la suma de 4.722.000 pesetas.
 Finca número 16.299, la suma de 4.958.000 pesetas.
 Finca número 16.300, la suma de 4.823.000 pesetas.
 Finca número 16.301, la suma de 4.713.000 pesetas.
 Finca número 16.302, la suma de 12.700.000 pesetas.
 Finca número 16.303, la suma de 40.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad que se dirá de las siguientes fincas:

Finca número 16.287, la suma de 2.301.750 pesetas.
 Finca número 16.289, la suma de 2.419.500 pesetas.
 Finca número 16.291, la suma de 6.327.750 pesetas.
 Finca número 16.292, la suma de 3.924.750 pesetas.
 Finca número 16.293, la suma de 3.524.250 pesetas.
 Finca número 16.294, la suma de 4.558.500 pesetas.
 Finca número 16.295, la suma de 39.000.000 de pesetas.
 Finca número 16.296, la suma de 24.254.250 pesetas.
 Finca número 16.297, la suma de 9.169.500 pesetas.
 Finca número 16.298, la suma de 3.541.500 pesetas.
 Finca número 16.299, la suma de 3.718.500 pesetas.
 Finca número 16.300, la suma de 3.617.250 pesetas.
 Finca número 16.301, la suma de 3.534.750 pesetas.
 Finca número 16.302, la suma de 9.525.000 pesetas.
 Finca número 16.303, la suma de 30.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1674-000-18-561-91, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Ramón Folch:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de julio, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 16 de septiembre, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 16 de octubre, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número uno.—Local número 1 de la planta semisótano del edificio denominado «Montgrí-Blau III», sito en el término municipal de La Escala, territorio manso Rechts, urbanización «La Muntanya del Pastor»; tiene una superficie construida de unos 39 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, zona común; izquierda, entrando, con local número 10; derecha, con el número 2, y fondo, con el número 4. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 110, finca número 16.287.

Entidad número tres.—Local número 3 de la planta semisótano; tiene una superficie construida de unos 41 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, zona común; izquierda, entrando, local número 2; derecha, con zona de servicio común, y fondo, con el local 4. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 114, finca número 16.289.

Entidad número cinco.—Local número 5 de la planta baja; tiene una superficie construida de unos 79 metros cuadrados. Lindante: Frente, norte, con calle Torroella, mediante zona afecta a cesión por viales; izquierda, entrando, con el local 6; derecha, parte con el cuarto, montacargas del local 17 de la planta alta y parte con el local 16 de esta misma planta, y fondo, con el primer nivel del local 9. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 118, finca número 16.291.

Entidad número seis.—Local número 6 de la planta baja; tiene una superficie construida de unos 49 metros cuadrados. Linda: al frente, norte, con calle Torroella, mediante zona de cesión por viales; izquierda, entrando, con el local 7; derecha, con el local 5, y fondo, con el primer nivel del local 9. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 120, finca número 16.292.

Entidad número siete.—Local número 7 de la planta baja; tiene una superficie construida de unos 44 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con calle Torroella, mediante zona de cesión por viales; izquierda, entrando, con el local 8; derecha, con el local 6, y fondo, con el primer nivel del local 9. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 122, finca número 16.293.

Entidad número ocho.—Local número 8 de la planta baja; tiene una superficie construida de unos 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, confluencia de calles Teranyina y Torroella, mediante zona de cesión por viales; izquierda, entrando, y fondo, con el primer nivel del local nueve, y derecha, con el local 7. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 124, finca 16.294.

Entidad número nueve.—Local número 9, construido a dos niveles, el primer nivel o nivel de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 620 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con la calle Teranyina, mediante zona de cesión por viales y en parte con proyección sobre zona común; izquierda, entrando, con proyección sobre zona común; derecha, con los locales 5, 6, 7 y 8, y fondo, parte con el local 8 y parte con los locales 10 y 16; y en el segundo nivel o nivel de la planta alta, tiene una superficie construida de unos 333 metros cuadrados, y linda: Al

frente, este, parte con proyección sobre la calle Teranyina, mediante zona de cesión por viales y parte con proyección zona común; derecha y fondo, con terraza de uso exclusivo de la entidad 17, ambos niveles se comunican mediante escalera interior. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 126, finca número 16.295.

Entidad número diez.—Local número 10 de la planta baja; tiene una superficie construida de unos 382 metros cuadrados y como elemento exclusivo y propio un jardín; al noroeste, de unos 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, noroeste, con zona común, en parte, mediante dicho jardín privativo y parte con cuarto de servicios de la piscina de la entidad 17; izquierda, entrando, con dicho cuarto de servicios de la piscina, parte con entidad 11 y parte con entidad 16; derecha, con el edificio «Montgrí-Blau I», y fondo, por razón de su altura, parte con las entidades 1 y 4 de la planta semisótano y parte con la entidad 9 de la planta baja. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 128, finca 16.296.

Entidad número once.—Local número 11, construida a dos niveles, uno en planta semisótano que tiene una superficie construida de unos 85 metros cuadrados y linda: Frente, noroeste, con subsuelo del mismo local; izquierda, entrando, con subsuelo de las entidades 14, 15 y 16; derecha, con el local 10, y fondo, parte con el local 4 y parte con el subsuelo de los locales 5 y 9, y el otro nivel en planta baja, con una superficie construida de unos 89 metros cuadrados y como elemento exclusivo y propio un jardín al noroeste de unos 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 130, finca número 16.297.

Entidad número doce.—Local número 12 de la planta baja, con una superficie construida de 42 metros cuadrados y uso exclusivo de un jardín al frente de unos 25 metros cuadrados. Linda: Al frente, noroeste, mediante dicho jardín privativo, zona común; izquierda, entrando, con el local 13; derecha, con el local 11, y fondo, con el 14. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 132, finca 16.298.

Entidad número trece.—Local número 13 de la planta baja, con superficie construida de 42 metros cuadrados y el uso exclusivo de un jardín al noroeste de 25 metros cuadrados; linda: Al frente, norte, con calle Torroella, mediante zona de cesión por viales; izquierda, entrando, con local 14; derecha, mediante dicho jardín privativo con zona común, y fondo, con el local 12. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 134, finca 16.299.

Entidad número catorce.—Local número 14 de la planta baja, con una superficie construida de 44 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle Torroella, mediante zona de cesión por viales; izquierda, entrando, con el local 15; derecha, parte con el local 12 y parte con el 13, y fondo, con el 11. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 136, finca número 16.300.

Entidad número quince.—Local número 15 de la planta baja, tiene una superficie construida de unos 43 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle Torroella, mediante zona de cesión por viales; izquierda, entrando, con el local 16; derecha, con el 14, y fondo con el 11. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 138, finca 16.301.

Entidad número dieciséis.—Local número 16 de la planta baja. Tiene una superficie construida de 119 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la calle Torroella, mediante zona de cesión por viales; y en parte con local 17 de la planta alta; izquierda, entrando, con dicho local 17, parte con la entidad 5 y parte con la 9; derecha, parte con el local 15 y parte con el 11, y fondo, con el 10. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 140, finca 16.302.

Entidad número diecisiete.—Local número 17, construida a diferentes niveles, consta de cuatro montacargas, en planta baja de unos 7 metros cuadrados; un cuarto de servicios con la piscina que forma un altito de dicha planta baja, con una superficie de unos 30 metros cuadrados; un local en la planta alta de unos 212 metros cuadrados, y un porche, en esta misma planta de unos 76 metros cuadrados. Tiene como anexo el uso exclusivo de una terraza solarium de unos 812 metros cuadrados, que contiene una piscina de unos 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.481, libro 231, folio 142, finca 16.303.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—1.777-A.

★

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra «Empresa Mercantil Dulce Vida, Sociedad Anónima» y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 15.150.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673 clave 2.770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad calle Albarreda números 3-5, 3.ª planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de junio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 8 de julio, a las diez horas. Para la tercera, el día 3 de septiembre, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave número uno del polígono industrial sito en término de Roses, urbanización Sta. Margarida, territorio las Garrigas o Bassa del Majordom. Tiene una superficie de 435,54 metros cuadrados, y consta de una sola nave, teniendo además una oficina de 55,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.251, libro 225 de Roses, folio 9, finca número 15.760. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—1.779-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancias de La Caixa, que litiga

amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Puerto Joaquín, Sociedad Anónima», número 163/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de junio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 14 de julio, a las diez horas. Para la tercera, el día 15 de septiembre, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 14.—Local que se destina a restaurante, sito en el edificio denominado «California Fase III», en término de Roses, Urbanización Canyelles Grossas o Almadra, con fachada a carretera antigua a Cadaqués. Consta de planta baja y un piso, comprendiendo aquella una cocina, bodega, trastero, frigorífico, water, comedor-snack, bar, hall y escalera interior al piso y éste consta de lavabos, comedor y terraza. La planta baja mide unos 170 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de terraza y el piso 124 metros cuadrados y 109,50 metros cuadrados de terraza. Todo en conjunto linda: Frente, carretera; derecha, entrando, solar de hermanos Montblanch; izquierda, escalera común al núcleo de edificios California y el piso entidad número 22; y fondo, muro común y acera común. Cuota de participación, el 21,37 por 100. Inscrita al tomo 2.686, libro 361 de Roses, folio 211, finca número 12.845-N. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.778-A.

★

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1991, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joseph Treyor Smith y don David John Oyerton, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.938.722 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 4.454.042 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 8 de mayo de 1992, a las trece horas.

Para la segunda, el día 5 de junio de 1992, a las trece horas.

Para la tercera, el día 3 de julio de 1992, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 18. Vivienda D-8, tipo Lanzarote B, de planta baja, con un altillo; la planta baja tiene una superficie construida de unos 40 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de unos 5 metros 40 decímetros cuadrados, y está distribuida en comedor-estar, con cocina incorporada, dos dormitorios y aseo, constando además de un garaje de unos 18 metros cuadrados; el altillo tiene una superficie construida de unos 11 metros 34 decímetros cuadrados y una terraza solarium de unos 7 metros cuadrados, y consta de una habitación. Linda, por todos sus puntos cardinales, con terreno común de unos 125 metros 40 decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo se le adjudica, y mediante este jardín linda: Al frente, oeste, con pasaje privado del conjunto de que forma parte; izquierda, entrando, con los señores Quiquant; derecha, con la entidad D-7, y fondo, con los señores Tebar. Coeficiente de participación en dicho conjunto: 3,84 por 100. Siendo la finca inscrita en el tomo 2.466, libro 218 de l'Escala, folio 160, finca número 15.228, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—3.291-D.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, con el número 57/1988, a instancias de «Grupo Inversor Catalonia, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Puig Folgueras y don Joaquín Rodríguez Arco, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.875.000 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de las mismas, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 25 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 29 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Entidad registral número diez.—Casa vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Rosas, urbanización «Mas Matas», señalada como casa-10, que forma parte del inmueble enclavado en la manzana delimitada por las calles Llaberia, Sant Lloret, Cadi y calle en proyecto de dicha urbanización; compuesta de planta baja y garaje y piso alto de superficie útil la vivienda 90 metros cuadrados y el garaje 23,04 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva del terreno jardín de superficie 142,66 metros cuadrados, situado en los lindes este y oeste de esta Entidad y, en conjunto, linda: Norte, casa 9 y terreno común de uso exclusivo de la misma; sur, casa 11 y terreno común de uso exclusivo de la misma y, en parte, terreno común de uso exclusivo de la casa 21; este, la calle Cadi, y oeste, terreno común de uso exclusivo de la casa 22. Su cuota de participación 320 por 100.

Inscrita al tomo 2.399, libro 263, folio 148, finca 17.888, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—3.165-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1989 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» y don Francisco Fuster Pol, haciéndose saber a los licitadores:

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de mayo de 1992, y hora de la diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de junio de 1992, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Parcela 72, perteneciente a la manzana E-8, en el Campo y término de Dalías, hoy de El Ejido, paraje Llano de Zelada y Ancares, de cabida 2.450 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 78; sur, calle XI; este, parcela 73, y oeste, parcela 71. Finca registral número 40.806. Ha sido valorada a efectos de subasta en 26.562.500 pesetas.

2. Parcela 78, perteneciente a la manzana E-8, en el Campo y término de Dalías, hoy de El Ejido, paraje Llano de Zelada y Ancares, de cabida 2.450 metros cuadrados, que linda: Norte, calle IX; sur, parcela 72; este, parcela 79, y oeste, parcela 77. Finca registral número 40.818. Ha sido valorada a efectos de subasta en 26.562.500 pesetas.

3. Solar al sitio Llano de la Cruz o Fuensanta del término de Tijola, de 17.107 metros cuadrados, que linda: Al norte, finca que se segregó y vendió a don Manuel y don Antonio Pérez Jiménez y calle en proyecto por medio; al sur, Barranco de la Fuensanta; al oeste, terreno propiedad del Ayuntamiento y al este, la Cooperativa Agrícola Ovasol, terrenos del Monumento al Sagrado Corazón y los de doña Enriqueta Ujaldón Calderón. Sobre dicha finca se han construido varias edificaciones. Finca registral número 5.957-N. Ha sido valorada a efectos de subasta en 27.625.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.240-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1991, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de junio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita al margen derecho de la carretera nacional 321, de Ubeda a Málaga, en dirección a Torredonjimeno, kilómetro 71,5, en el sitio Camino Viejo de Jaén, en término de Torredonjimeno, de 10 por 35 metros, finca número 30.892, valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.236-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1991, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno, en término de Antequera (Málaga), en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos, de las Suertes y de la Rata, en las parcelas E-4 y E-5 del Polígono Industrial de Antequera, de 3.192 metros cuadrados, finca número 32.068, valorada en 42.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.239-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 937/1991, a instancias de «Comercial Electrodomésticos Andaluza, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Local comercial situado en la planta baja del edificio número 73 de la calle Felipe Solís, de Martos, de 81 metros cuadrados, finca número 43.056, valorado en 8.800.000 pesetas.

2.º Local comercial situado en la planta baja del edificio marcado con los números 12 y 13 de la plaza de los Caidos, de la localidad de Martos, de 117 metros cuadrados, finca número 45.495, valorado en 19.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.238-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 388/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Compañía Mercantil Anónima Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador señor Oliva-Tristán, contra don Jesús Macario Alvarez Alonso y doña María Luz Soto Ordóñez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Pendiente de inscripción la finca se cita para su búsqueda la del solar, al tomo 671 del archivo, libro 232 de Arona, folio 28, finca número 24.641, inscripción primera.

Es una vivienda en planta primera del bloque IV, distinguida con el número 16 de dos plantas y azotea, con una superficie de 35,91 metros cuadrados en su planta baja y 39,76 metros cuadrados en la planta alta.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.971.716 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001838891 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que

se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 18 de junio, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ello el próximo día 17 de julio, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de febrero de 1992.-La Juez, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-3.166-D.

★

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 102/1989, promovidos por «Prefabricados Maher, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Oliva-Tristán, contra don Ramón Oscar Gómez Vargas, con domicilio en edificio «Yomely», torre Y, 3-B, playa de las Américas, Arona, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 7.662, inscripción primera, tomo 321, libro 75 de Granadilla, folio 38.

Finca número 16.417-N, inscripción cuarta, tomo 473, libro 137 de Granadilla, folio 113.

Finca número 27.603, inscripción primera, tomo 746, libro 277 de Arona, folio 277.

Finca número 27.607, inscripción primera, tomo 745, libro 277 de Arona, folio 222.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 350.000 pesetas, la primera; 12.250.000 pesetas, la segunda; 4.500.000 pesetas, la tercera, y 5.250.000 pesetas, la cuarta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001710289, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio, a las doce

treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de febrero de 1992.-La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.-El Secretario.-3.167-D.

JAEN

Edictos

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1990, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Sonia Antuña Llorens, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 5 de junio a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de julio previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.395.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a la cría de ganado porcino, sita en Carcado de Manrique, conocido también por Carceña, término de Torreblascopedro. Ocupa una superficie solar de 408 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, con una superficie total edificada de 546 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.071 del archivo general, libro 78 del Ayuntamiento de Torreblascopedro, folio 103, finca número 6.041, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.156-D.

★

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 366/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco

Molinos Mesa y doña Josefa Alvarez Garrido, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, a las once de la mañana de los días 8 de mayo, 8 de junio y 8 de julio de 1992, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas:

Urbana.-Local comercial en planta baja, señalado con el número 3, edificio número 1 en calle Carniceros, de Jaén, finca número 5.304. Su valor: 5.700.000 pesetas.

Rústica.-Terreno que tiene dos casas, en paraje de Tentesón, término de Jaén, con 31 áreas 10 centiáreas, finca número 858. Su valor: 8.300.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda letra B, del edificio en Jaén, plaza San Bartolomé, número 1, planta 4.ª, finca número 4.275. Su valor: 4.400.000 pesetas.

Urbana.-Piso letra L, en planta baja con entrada por calle Pablo Iglesias, bloque II del edificio denominado Cervantes, sito en Villagordo, plaza Constitución, 19, finca número 6.856. Su valor: 4.050.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-3.305-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Isabel Domínguez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín contra don Juan Carrasco Pérez y doña Purificación González González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta: El día 29 de mayo siguiente. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta: El día 29 de junio próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Urbana casa en Rota, en la zona de la Arboleda, en calle Sarasate, 16, inscrita en ese Registro, al número 16.418, libro 383, folio 118.

Dado en Jerez de la Frontera, marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Alvarez.-El Secretario.-1.746-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 34/1991, promovidos por la Compañía mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en calle La Marina, número 17, de Santa Cruz de Tenerife, representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Celestino Pérez Pérez, con domicilio en Los Realejos, en calle San Benito, número 79, y en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicara, las siguientes fincas:

1. Vivienda situada en San Benito, planta segunda izquierda, distinguida con el número 4, en el término municipal de Los Realejos, con una superficie de 99,28 metros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza, lo que hace un total de 102,28 metros cuadrados. La vivienda tiene un valor de 7.800.000 pesetas.

2. Vivienda en el mismo edificio y lugar que la anterior, distinguida con el número 6, en planta tercera, izquierda, con la misma superficie y de igual calidad de materiales empleados, con un valor de 7.800.000 pesetas.

3. Vivienda en el lugar y edificio anterior, a la derecha, distinguida con el número 7, en planta cuarta, y construida con la misma calidad de materiales que las anteriores, con un valor de 7.800.000 pesetas.

4. Vivienda en el mismo lugar y edificio que la anterior, con la misma superficie, distinguida con el número 8, a la izquierda, en la planta cuarta, y con la misma calidad de materiales que las anteriores, con un valor de 7.800.000 pesetas.

5. Local en la planta sótano, de 42 metros 2 decímetros cuadrados, en el mismo edificio y ubicación que las anteriores, con un valor de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Casañas, 15, planta baja, de esta villa, el próximo día 5 de mayo del corriente año y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con el número 3773, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate e Impuesto de Transmisiones Patrimoniales serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio del corriente año y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio del corriente año y hora de las once de su mañana, en la referida Sala de Audiencia y sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava (Tenerife) a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio González Martín.—La Secretaria.—1.712-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado bajo el número 510/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Francisco Almeida Montelongo y doña María Auxiliadora Haraoun Tabraue, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Pará la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 27 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en el término municipal de Telde, donde dicen «La Montañeta» y «Lomo de los Frailes», integrada por una casa de planta baja que tiene una extensión superficial de 113 metros cuadrados y ático que mide 50 metros cuadrados, compuesta ambos de varias dependencias, cocinas y baños, teniendo además el ático una terraza de 63 metros cuadrados. Linda el todo: Norte, por donde está señalada con el número 54 de gobierno, con calle denominada Garcilaso de la Vega; sur, con casa de don Nicodemo Suárez González; este, con la de don Jacinto González Godoy, y oeste, con don Juan Pérez Calderín, don Faustino García Mendoza y don Leopoldo García Godoy.

Inscripción.—Como es lógico pendiente de inscripción a su favor, estándolo aún a nombre de su anterior titular, en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 48, libro 582, tomo 1.508, finca número 20.326, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—3.176-D.



Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento ejecutivo 180/1990, promovidos por Banco de Santander, representado por la Procuradora doña Amalia Roca Puga.

Se saca a pública subasta por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Antonio Luis Suárez Rodríguez y doña Juana D. Velázquez Bosa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en el informe pericial, que es la cantidad de 5.300.000 pesetas, concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en el mencionado informe pericial, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las

subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya; en esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente 3490000, clave del procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en los títulos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio de tres plantas, sito en el barrio de San Gregorio, en el término municipal de Telde, edificado sobre un solar cuyos linderos son: Al norte, con don Juan Monzón Santana; al sur, con calle «Costa Rica», y al naciente y poniente, con resto de la finca matriz que se reserva a don Tomás Bethencourt. La primera planta es un sótano; la segunda, un local sin distribuir, y la tercera, una vivienda. Ocupa una superficie construida de 342 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 102 del tomo 1.141, libro 461, inscripción segunda de la finca número 36.663.

Dado en las Palmas a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.703-3.



Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento ejecutivo 262/1990, promovidos por Banco de Santander, representado por la Procuradora doña Amalia Roca Puga.

Se saca a pública subasta por las veces que luego se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Francisco Suárez Herrera y doña María de los Angeles Pérez González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en el informe pericial, que es la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en el mencionado informe pericial, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, en esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente 3490000, clave del procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en los títulos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio de una sola planta o primera, situado en la calle Gardenia, número 6 de gobierno, en la Montaña de los Vélez, del término municipal de Agüimes, edificado sobre un solar cuya cabida y linderos son: Al norte, con solar de don Juan Ramírez; al sur, con solar de don Francisco José Vega Galván; al naciente, con don Lorenzo León, y al poniente, con calle en proyecto. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados. Dicho edificio consta de cuatro dormitorios, dos baños, una cocina, un salón comedor, garaje y dos patios de luces.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde 2 al folio 170, libro 116, tomo 1.467, finca 10.918, inscripción segunda.

Dado en las Palmas a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.704-3.

★

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.160/1990, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Agustín Lorenzo Santana, con domicilio en Moya, apart. 1-A, Las Palmas, y doña Ana María del Toro Castro, con domicilio en Moya, apart. 1-A, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 17 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al

efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número 10. Apartamento tipo A, situado en la planta primera del edificio, con acceso por el portal 4. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, salón comedor y cocina. Linda: al sur, con la calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 4; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo A de la misma planta o finca número 7 del portal 3, y al poniente, con el apartamento tipo A de esta misma planta o finca número 13 del portal 5 y con zona común de este portal 4. Cuota: 5,74 por 100. Forma parte de un complejo situado en la Costa, donde llaman Roc del Este y Cerdado de la Marea, que ocupa una superficie de 1.265 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 838, libro 106, de Moya, folio 198, finca número 5.830-N.

Tasada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—3.281-D.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Francisco Manuel de la Chica Carreño, Juez de Primera Instancia número dos de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Hago saber: Que en actuaciones seguidas en este Juzgado de juicio ejecutivo número 72/1991, seguidas a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don Valentín Palomar Vilanova y doña Guadalupe Sánchez Real, sobre reclamación de cantidad, en el que en providencia del día de la fecha, se saca a pública subasta, por primera vez y plazo, la finca que al final se indica.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de abril, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, previéndoles a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto por medio del avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, será necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, condición de la que queda librado el ejecutante, si desea tomar parte en dicho acto.

Tercera.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado e igualmente podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la Secretaría del Juzgado, están de manifiesto, certificación del Registro de la Propiedad de esta villa, en cuanto a lo que resulta inscrito, en cuanto a los títulos de la finca.

Quinta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y hora y la audiencia del próximo día 26 de mayo del presente, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 18 de junio, a las trece horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, cuyo acceso lo tiene por una puerta sin número de gobierno, de la avenida de Prim, número 57 de esta localidad. Mide 182 metros 53 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha entrando, con casa de don Antonio León Bravo, con el hueco de escalera que sirve de acceso al piso principal y con el local de igual procedencia que éste, relacionado con el número 2; por la izquierda, con el hueco de la escalera que sirve de acceso al piso principal y con casa de los herederos de don Juan Guadix Cañero; por la espalda, con otra casa de don Antonio Trigo Aranda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa a nombre de los demandados, en proindiviso y para la sociedad conyugal al tomo 464, libro 144 de Lora del Río, folio 27, finca número 7.476 «N», inscripción A.

Y para conocimiento del público en general y publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Lora del Río a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel de la Chica Carreño.—El Secretario.—3.218-D.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 145/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montse Vila Brescos, contra don José Piñol Mesegue, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo, y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad, igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llaña, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica, pieza de tierra sita en término de Lleida, partido de la Quadra, regadío del canal de Urgell, en

el que hay una casa vivienda, una cuadra y un almacén, de 2 hectáreas 65 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, número 3, libro 95, folio 157, finca 5.956. Valorada en 9.637.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.728-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.614/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carlos Pérez Rodríguez y María Luisa de la Riva Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria:

Número 6.—Vivienda de la planta tercera, bloque IV, del edificio en Coria, en calle Alfonso VII, sin número. Es del tipo C). Tiene una superficie construida de 137 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 61 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, cocina, terraza-tendedero, dos baños, cuatro dormitorios, salón, estar-comedor y terraza principal. Linda: Derecha, entrando, travesía Alfonso VII; izquierda, bloque III, y fondo, calle Alfonso VII.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor del bloque de 9 enteros por 100, y en relación con el edificio de 1,85 por 100.

Inscrita en el citado Registro, tomo 592, libro 96, folio 185, finca 8.512, inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.702-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.663/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra Explotaciones Agropecuarias «La Celadilla», Juan José Segura Bravo, Dolores Ana Segura Bravo, Alfonso Segura Bravo, Antonia María Segura Bravo, Alfonso Segura Nájera y Juana Bravo Arista, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para los lotes números 1, 2, 3 y 4: 9.800.000 pesetas; para el lote número 5: 740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para los lotes números 1, 2, 3 y 4: 7.350.000 pesetas; para el lote número 5: 555.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el deposi-

tante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001663/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 2. Apartamento de la planta baja, tipo B, señalado con la puerta número 2 del edificio denominado «Mi Descanso, Grupo II», situado en término de Miramar, partida de Rodafam, en la zona de la playa de Miramar, con fachada principal a la calle Mediterráneo, número 55. Mide 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2, al libro 47, folio 44, finca registral número 2.751, inscripción segunda.

Lote número 2. Número 3. Apartamento en la planta baja, tipo C, señalado con la puerta número 3 del edificio denominado «Mi Descanso, Grupo II», situado en término de Miramar, partida de Rodafam, en la zona de la playa de Miramar, con fachada principal a la calle Mediterráneo, número 55. Mide 75 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 47, folio 45, finca registral número 2.752, inscripción segunda.

Lote número 3. Número 12. Apartamento del piso primero, tipo D, señalado con la puerta número 10 de la finca urbana denominada «Mi Descanso, Grupo VI», situada en la zona de la playa de Miramar, con fachada principal a la calle Mediterráneo, sin número de policía, hoy calle Mariano Benlliure, número 12. Mide una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 32, folio 84, finca registral número 2.684, inscripción segunda.

Lote número 4. Número 21. Apartamento del piso segundo, tipo D, señalado con la puerta número 19 de la finca urbana denominada «Mi Descanso, Grupo VI», situada en la zona de la playa de Miramar, con fachada principal a la calle Mediterráneo, sin número de policía, hoy calle Mariano Benlliure, número 12. Mide una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrita

en el mismo Registro que la anterior, al libro 37, folio 165; finca registral número 2.693, inscripción segunda.

Lote número 5. Dos dieciséisavas partes indivisas en pleno dominio de urbana-solar, en término de Miramar, partida de Rodafam, en la zona de la playa de Miramar, de cabida 207 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 31, folio 72, finca registral número 2.749, inscripción 18.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.697-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00088/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Suberoa, Sociedad Anónima» e «Industrias y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.682.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave número 10, procedente de la nave letra «B», sita en el polígono industrial Campamento, nave 10, San Roque (Cádiz). Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 774 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la nave número 7; al sur, con la calle interior de ocho metros; al este, con la explanada de aparcamiento; al oeste con la nave número 11. Cuotas: Se le asignó una cuota de participación en el edificio de 12,24, y en el total de la finca, 2,01.

Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751, libro 220, folio 56, finca número 15.150.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.268-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.044/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Santiago Agudo Melguizo y doña Mercedes Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas la finca número 7.633 y 18.000.000 de pesetas la finca número 12.212.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Casa en la ciudad de Cariñena y su avenida del Ejército, número 16; que consta de planta baja y un piso sobre ella, teniendo como accesorio un jardín-corral; con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, avenida del Ejército; izquierda, José Bribian y otros, y fondo, Antonio Lázaro Esteban. Inscrita al tomo 1.076, libro 110 de Cariñena, folio 15 vuelto, finca número 7.633.

2. Rústica.-Campo seco e indivisible, en el término de Cariñena, en la partida Camino de la Virgen, de 44 áreas. Linda: Norte, Carmelo Agudo; sur, herederos de Valeriano Gotor; este, granja «San Antón»; y oeste, camino de la Virgen. Inscrita al tomo 1.210, libro 140 de Cariñena, folio 80, finca número 12.212.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.224-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.905/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don David Alan Clark y doña Moira Anne Clark, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.258.825 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.944.119 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001905/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización «El Cabezo», al sitio de El Medano, Granadilla de Abona (Tenerife), parcelas 21-22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 667, libro 118, folio 143, finca número 16.382, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.158-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.320/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Albito Martínez Díez, contra «La Primera del Brillante, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001320/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada sita en avenida del Brillante, número 26, local comercial en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 390 del archivo, libro 90, folio 183, finca registral 7.237.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.151-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.563/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Coca y doña Manuela Sám-palo García, don Luis Gallardo Carrasco y doña María Carrasco Castosa, don José Santamaría Alfonso y doña María Luisa Vilacides Gallardo y don Vicente Aguilar Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.104.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, tipo A, izquierda, planta cuarta. Ocupa una superficie construida de 85,89 metros cuadrados, y útil, de 66,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 405, folio 132, finca 15.201, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique María López.-El Secretario.-3.149-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.686/1989, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Arturo Olivares Arrabal y María Joaquina Casado Barranco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 50.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 38.231.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001686/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Calpe (Alicante), local de planta de sótano y bajo por su desnivel, con frente a la avenida de Madrid, calle Bergantín y 18 de Julio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 584, libro 131 del Ayuntamiento de Calpe, folio 31, finca registral número 15.281, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.245-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.067/1989 E, a instancia del Procurador señor Monterroso Rodríguez, en nombre y representación de «G.D.S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra don José Herrero de la Hoz, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de mayo de 1992, 4 de junio de 1992 y 2 de julio de 1992. Se subastan los derechos de propiedad de los inmuebles embargados, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Finca que se subasta:

Piso cuarto, letra A, de la finca 74, de la avenida del Generalísimo, hoy calle de la Constitución, Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie de 77,94 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y vestíbulo. También tiene un balcón-terracea de 5,53 metros cuadrados, que da a la calle Miño, y un tendedero. Linda: Por su frente, con

rellano y caja de escalera y piso número 20; por la derecha, entrando, con piso 23 y vuelo del patio posterior; por la izquierda, con vuelo de la calle Miño, y por el fondo, con vuelo de parcela de Jaime Onate y de patio posterior. Todo ello se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 585, libro 138, folio 226, finca número 11.408.

Valoración: 7.746.016 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.705-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 641/1988, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Pérez Amaya y otra, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 4 de mayo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 4 de junio, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 3 de julio, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Suerte de tierra que se denomina «Moliner», al pago de Carrahola, en término de Puerto Real, que está reducida en su extensión a 1 hectárea 3 áreas 18 centiáreas, y dividida en dos trozos, siendo sus superficies y linderos los siguientes: Resto zona norte, con superficie de 80 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, con resto de la finca de la que se segregó ésta, propiedad de doña Enriqueta Derqui y Goyena, o suerte conocida por el socio número 2; sur, con suerte de don Manuel García, hoy huerta de Nicolás; este, con zona segregada por «Bética de Autopista, Sociedad Anónima», y oeste, con el camino de Jerez. Resto zona sur, con superficie de 23 áreas, que linda: Norte, con resto de la finca de la que se segregó ésta, propiedad de doña Enriqueta Derqui y Goyena, o suerte conocida por el socio número 2, con suerte de don Manuel García, hoy huerta de Nicolás; este, con hacienda antes de don Antonio Misa, hoy suertes de Moreno y Cuervo, y oeste, con zona segregada por «Bética de Autopista, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al folio 42 del libro 82 de Puerto Real, finca número 1.811, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 928.620 pesetas.

2. Suerte de tierra sita en el pago de Cerezo del término de la villa de Puerto Real, de cabida 3 aranzadas ó 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Linda:

Norte, tierras de don Francisco López; sur, las de Francisco Bollullos; este, tierras de don Juan Puente, y oeste, el Pinar de Goyena.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, folio 219 vuelto, libro 88 de Puerto Real, finca 2.167, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 5.507.440 pesetas.

3. Suerte de tierra indivisible de cereal de secano, en término de Puerto Real, pago de Carrahola, sitio de Rinconada del Brosquero, que está reducida en su extensión a 2 hectáreas 80 áreas 75 centiáreas y 72 más; que linda: Por el norte, con la servidumbre de La Pedrelera; sur, con fincas segregadas y vendidas a don Antonio Ruiz Rozano y a don Angel Bohórquez Mariscal; este, de don Francisco Bernal Benítez, y oeste, de don José Collantes.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 3 vuelto, libro 101 de Puerto Real, finca número 2.823, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.524.770 pesetas.

4. Suerte de tierra de secano e indivisible en término de Puerto Real, pago de Casabuena, de 4 aranzadas o 1 hectárea 78 áreas. Linda: Norte, viña llamada de Aguado, hoy de este caudal; sur, finca también de este caudal; este viña de don Manuel Riva, y oeste, otra de herederos de don Francisco Pérez.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 51, libro 72, finca número 462, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 901.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a los demandados don Antonio Pérez Amaya y doña Carmen Colorado González, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.694-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 206/1985, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 90.109.350 pesetas para la primera finca (número 6.092 de San Juan de Aznalfarache) y 174.918.150 pesetas para la segunda finca (número 5.729 de Salteras), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en

pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Finca en jurisdicción o término de San Juan de Aznalfarache, al sitio denominado Cuesta de la Mascareta y también de Los Listoneros y Santa Ana, que tiene una superficie de 18 hectáreas 13 áreas 22 centiáreas 90 decímetros cuadrados; tiene aproximadamente la forma de un triángulo, con su vértice norte cortado y achafanado, y linda: Al norte, con la Madre Vieja, que desagua en el río Guadalquivir; al este, con la Madre Vieja y terreno expropiado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; oeste, con pecuaria junto y paralela a la carretera de Sevilla a San Juan de Aznalfarache, y al sur, con tierras de la finca de San Ana, de los hermanos señores Arellanos del Mazo. En dicha finca existen distintas edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 19, tomo 695 del archivo, libro 79 del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, finca número 6.092.

2. Parcela número 68.—Cereal de secano, sita en el paraje Cortijo «El Almuédano», del término de Salteras; tiene una extensión de 25 hectáreas 38 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, con parcela 67, propiedad de don Florencio Muñoz Liáñez, y parcela número 69, adjudicada a don Manuel Román Mateo; sur, en carretera de Grenada; este, con carretera de Extremadura, y al oeste, con parcela 66, propiedad de don Manuel Mateo Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 18 del libro 100 de Salteras, tomo 1.342 del archivo, finca número 5.729.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.736-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.268/1988 JM, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Josefa Medina Guerrero y Luis Díaz González, sobre reclamación de cantidad: en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera: los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 6 de mayo, 2 y 30 de junio de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, cuarto letra B, en plaza 4 del edificio señalado con el número 30 en avenida de las Naciones, en Fuenlabrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al libro 777, tomo 984, finca 57.153.

Se distribuye con vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza, suelos de parquet. Carpintería interior de madera contrachapada, y la exterior de aluminio.

Tipo: 5.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.732-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 351/1988, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Edmundo Hernández Martín, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia del Secretario, don Manuel Cristóbal Zurdo:

En Madrid, a 14 de febrero de 1992.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días: Primera, 6 de mayo de 1992; segunda, 3 de junio de 1992, y tercera, 8 de julio de 1992, respectivamente, todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo: Para la primera, 9.900.000 pesetas; para la segunda, 7.425.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en: «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones número 2448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados) el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada: que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Librese exhorto de notificación a Santa Cruz de Tenerife; sirviendo, en todo caso, de notificación la publicación de edictos.

Finca que se subasta:

Número 7. Terreno en el término municipal de Granadilla de Abona, al sitio denominado Cañada Verde. Inscrito al folio 48 del libro 189 de Arona, tomo 573 del archivo, finca 21.597, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Firmado, José María Fernández Rodríguez.—Ante mí, el Secretario, Manuel Cristóbal.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1992.—1.735-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.198/1988, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Fuencisla del Carmen Juárez García y don Francisco García Valcárcel, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia del Secretario, don Manuel Cristóbal Zurdo:

En Madrid, a 14 de febrero de 1992.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se señalan los días: Primera, 6 de mayo de 1992; segunda, 3 de junio de 1992, y tercera, 8 de julio de 1992, respectivamente, todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo: Para la primera, 2.400.000 pesetas la finca 9.619 y 5.000.000 de pesetas la número 1.743; para la segunda, 1.800.000 pesetas la finca 9.619 y 3.750.000 pesetas la número 1.743, y para la tercera, sin sujeción a tipos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en: «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», Boletín Oficial de la Provincia de León» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones número 2448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados) el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Expídase exhorto a León para notificar a los demandados; sirviendo en todo caso de notificación la publicación de edictos.

Fincas que se subastan:

Primer Lote.—Finca número 9.619: Vivienda en planta baja del edificio en Villabalter, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Pradillo, carretera de Caboalles, sin número, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

León número 2, tomo 2.186, libro 117, folio 9, inscripción primera.

Segundo Lote.—Finca número 1.743: Local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción en el pueblo de Lorenzana, Ayuntamiento de Cuadros, carretera de León-Caboalles, sin número, de 160 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.950, libro 18, folio 81, finca número 1.743, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Firmado, José María Fernández Rodríguez.—Ante mí, el Secretario, Manuel Cristóbal.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1992.—1.734-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra doña María Inés Olalla Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001014/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), calle Roma, número 6, piso séptimo, letra D. Ocupa una superficie útil de 82,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.127, libro 4, de la sección tercera de Móstoles, folio 220, finca registral número 258, antes 76.137.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.695-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1180/1988, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José María Morente Avilés, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de mayo de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 36.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 14 de julio de 1992, a las once treinta horas de su mañana.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción: el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra olivar, al sitio «Huerta de la Pava», término de Porcuna; de cabida 2 fanegas 4 celemines, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, con el arroyo que la separa de la parcela de Antonio Morente Dacosta, los herederos de don José María Ortega; al sur, con la carretera de Córdoba a Jaén, olivos de Antonio Pérez Bellido; al oeste, carretera de Porcuna a Lopera, y al oeste, Manuel García Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.588, libro 331, folio 212, finca 33.615, inscripción tercera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los posibles interesados y, en su caso, al deudor.

Valorada en la suma de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.714-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.376/1991, a instancia de «Ficen, Financiera Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Vanto 88, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 135.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 101.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001376/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalé vivienda unifamiliar, con fachada a la calle de Fuente del Rey, número 8, en Aravaca (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13, al tomo 969, libro 184, sección primera, folio 27, finca registral número 6.247, inscripción 13.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.269-D.

★

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 338/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Luis Prego de Oliver Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo efecto se ha señalado, el día 6 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda subasta, el día 25 de junio, y tercera subasta, el 27 de julio, a la misma hora, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la subasta la cantidad de 15.687.271 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de la subasta, admitiéndose posturas en plica cerrada, y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta:

Local comercial, letra B, de la casa 9 de la calle López de Haro, de Madrid, situado en la planta baja, inscrito al tomo 683, folio 111, finca 24.243, dimanante de la división de la número 24.073.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—1.737-3.

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro bajo el número 705/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.759.600 pesetas, la finca registral número 7.026-N, y 5.511.400 pesetas la finca registral número 7.033, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Piso primero, número 2 del portal número 10, en la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en Humanes. Mide 84,42 metros cuadrados, y 64,31 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al folio 137, libro 84 de Humanes, tomo 956, finca número 7.026.

Segunda.—Piso tercero, número 1, del portal número 10, en la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en Humanes. Mide 80,83 metros cuadrados, y útiles, 61,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, libro 84, de Humanes, tomo 956, finca número 7.033-N.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—3.150-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.502/1991, a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra «Cruz Colorada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación finca número 1.752, 50.000.000 de pesetas, y finca número 1.753, 1.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación de la finca número 1.752, 37.500.000 pesetas, y finca número 1.753, 1.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001502/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Redonda de tierra de riego y secano en el término de Partalao, sitio de las Rellanas, Cruz Colorada, Viñas, Barranqueras y otros, sobre una superficie de 76 hectáreas 71 áreas y 40 centiáreas. Tiene en su interior una casa cortijo llamada Cruz Colorada, con una superficie de 432 metros cuadrados, compuesta de dos naves de doble piso y distribuida en cocina, pasadizo, tres cuartos, cámaras, un corral con cuadra y tenazas y descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Partalao, tomo 1.015, libro 18, folio 27, finca número 1.752.

2. Rústica.—En la Fuente llamada de la Cimbra, situada en tierra de doña Filomena Bravo, al sitio de la Cimbra, 44.3418 horas de agua que fluyen por la misma, en tanda de catorce días y once horas, en que ésta se distribuye, en el paraje de los Secanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Partalao, tomo 1.015, libro 18, folio 28, finca número 1.753.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.180-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0083/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en representación de Banco Hispano Americano, contra doña María Rosario Serrano de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Rosario Serrano de la Fuente:

Sita en Móstoles, vivienda tercero, letra A, en planta tercera, del edificio situado entre las calles de Carlos V, Simón Hernández y avenida de la ONU, inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.225, libro 64, finca 5.546 (antes 80.370, folio 55, tomo 1.078).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 5 de mayo del presente año, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.853.535 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 0083/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio del presente año, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio del presente año, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de febrero de 1992. Doy fe.—El Secretario.—1.713-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.012/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Entidad mercantil «Cota 30, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 4.057, 20.198.750 pesetas, y la finca 4.059, 1.251.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra secano, de cabida 4,5 fanegas o 2 hectáreas 11 áreas 38 centiáreas y 93 decímetros cuadrados, en el paraje solana de la Haza. Linda: Este, barranco del Chopo; sur, la de don Antonio Gijón Galdón y don Agustín Correa; norte, las de don Luis Vázquez Álvarez, y oeste, la de don Gabriel Rubiño Murillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motril, folio 61, tomo 1.013, libro 37 de Motril, finca 4.057, inscripción 1.^a

2. Suerte de tierra de riego conocida por el Haza de la Alberca, de 6,5 marjales o 34 áreas 34 centiáreas, con algunos árboles, y que linda: Este, herederos de doña Carmen González Rubiño y don José Rubiño Sánchez; sur, de don Juan Martín Vázquez; oeste, barranco del Chopo, y Norte, barranco del Chopo y don Mateo González Carrascosa.

Inscripción: Igual Registro que la anterior, folio 64, tomo 1.013, libro 37 de Motril, finca 4.059, inscripción 1.^a

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-3.229-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.293/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que a sí lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 301.-Local comercial señalado con el número 1 del bloque 5. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; derecha entrando, con zonas comunes; izquierda, local número 3, y fondo, local número 2. Le corresponde como anejo inseparable en su parte anterior, un porche cubierto, que ocupa en toda su extensión 6 metros, con un fondo de 3 metros. Se le asigna una cuota de participación en el valor del solar y demás elementos comunes del Conjunto Urbanístico de que forma parte de 0,22664 por 100 y 6,25 por 100 dentro del bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 31, finca registral número 21.586, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.222-D.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario con el número 467/1977, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Pagán y doña Salvadora Cánovas Rosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para los actos de los remates los

próximos días 26 de mayo, 23 de junio y 28 de julio del presente año en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones y celebrándose todas a las doce horas de su mañana:

Primera.-Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma señalada en la escritura como tasación a estos efectos en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primero.-Un trozo de tierra de secano con almendros y en blanco, sito en el término municipal de Totana, partido de La Canal, que tiene cabida de 4 hectáreas 63 áreas 96 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) al libro 288, folio 142, finca número 16.176.

Tasado a efectos de subasta en 426.000 pesetas.

Segundo.-Trozo de tierra de secano en blanco, sito en el término de Alhama de Murcia, partido de las Flotas de Isles, que tiene cabida de 2 hectáreas 18 áreas 1 centiárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) al libro 321 de Alhama, folio 46, finca número 23.005.

Tasado a efectos de subasta en 1.059.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Comunidad Autónoma, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de marzo de 1992.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-3.178-D.

★

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de expediente de declaración de herederos, bajo el número 136/92, a instancias de don José María Escribano Serrano, sobre expediente de declaración de herederos de don Daniel Manuel Yunta Osuna, fallecido en Madrid el día 25 de mayo de 1991, dicho expediente se ha formado a petición del solicitante antes mencionado.

Seguidamente se hace constar que las personas que concurren a la herencia son: Don José María y don Carlos Manuel Escribano Serrano, sobrinos del causante.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda interesar el expediente y se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que en el término de treinta días siguientes a partir del siguiente a la presente publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que estimen conveniente a su derecho sobre la pretensión formulada, conforme a lo

dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado, Luis Manuel Ugarte Oterino.-El Secretario.-3.105-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador señor Rodríguez Tejeiro, en representación de don Vicente Martínez Simón, contra don Manuel Martínez Esteban y don Manuel Martínez Simón, representados por la Procuradora señora Yrazaqui González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial número 3 de la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Villaamil, 15; con acceso directo por la calle Ambrosio Vallejo, a la que abre dos huecos entre pilares sustentadores y su cháfán con la calle Villaamil, por donde tiene otro; carece de comunicación con el portal y caja de escaleras generales, ocupando una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 86, folio 153, finca 73.351.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.733-3.

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario art. 131.1 Ley Hipotecaria, número 0514/1988, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra Cooperativa de Viviendas Amanecer, en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera veces en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 27 de mayo, 24 de junio y 24 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 613.180 pesetas para la finca número 34.603.

660.630 pesetas para la finca número 34.653.

650.700 pesetas para la finca número 34.747.

661.226 pesetas para la finca número 34.769.

661.226 pesetas para la finca número 34.767.

721.104 pesetas para la finca número 34.771.

721.104 pesetas para la finca número 34.775.

721.104 pesetas para la finca número 34.779, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda tipo B. Número 3, de 103 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 82 metros 32 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, patio interior de luces y bloque A-2; izquierda, la vivienda que se describirá con el número 5, y fondo, calle A. Registro: Tomo 844, libro 330 de Huércal Overa, folio 86, finca número 34.603, inscripción primera.

Vivienda tipo D. Número 1, de 111 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 90 metros 95 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, patio interior de luces y bloque A-3; izquierda, la vivienda que se describirá con el número 30, y fondo, calle A. Registro: Tomo 844, libro 330 de Huércal Overa, folio 111, finca número 34.653, inscripción primera.

Vivienda tipo C. Número 4, de 109 metros 43 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 90 metros 95 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, la vivienda descrita con el número 75; izquierda, patio interior de luces y bloque A-3, y fondo, calle A. Registro: Tomo 844, libro 330 de Huércal Overa, folio 158, finca número 34.747, inscripción primera.

Vivienda tipo E. Número 1, de 111 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, terrenos propios de la Cooperativa; izquierda, patio interior de luces y bloque A-4, y fondo, calle A. Registro: Tomo 844, libro 330 de Huércal Overa, folio 168, finca número 34.767, inscripción primera.

Vivienda tipo E. Número 2, de 111 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, patio interior de luces y bloque A-4; izquierda, terrenos propios de la Cooperativa, y fondo, calle C. Registro: Tomo 844, libro 330 de Huércal Overa, folio 169, finca número 34.769, inscripción primera.

Vivienda tipo F. Número 1, de 121 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 91 metros 6 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, terrenos propios de la Cooperativa; izquierda, patio interior de luces y bloque A-4, y fondo, calle A. Registro: Tomo 844, libro 330 de Huércal Overa, folio 170, finca número 34.771, inscripción primera.

Vivienda tipo F. Número 1, de 121 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 91 metros 6 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, terrenos propios de la Cooperativa; izquierda, patio interior de luces y bloque A-4, y fondo, calle A. Registro: Tomo 844, libro 330 de Huércal Overa, folio 172, finca número 34.775, inscripción primera.

Vivienda tipo F. Número 1, de 121 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 91 metros 6 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, terrenos propios de la Cooperativa; izquierda, patio interior de luces y bloque A-4, y fondo, calle A. Registro: Tomo 844, libro 330 de Huércal Overa, folio 174, finca número 34.779, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la provincia de Almería», expido y firmo el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.267-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.329/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Pedro Simón Gálvez y Encarnación Andreu Pomares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.600.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Octavo.—La finca hipotecada a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», es la que se describe a continuación:

Rústica.—En término municipal de Almoradí, campo llamado de Salinas, procedente de la hacienda llamada del Estrecho y también el Estudiante, tierras compuestas en su mayor parte por lomas realengas y pedregal, que mide 45 tahúllas y 7 octavas, igual a 5,4361 hectáreas, que linda: Norte, resto de Marina García Bellido, canal de Taibilla en medio; sur, dicho resto; este, hacienda Lo Armengol, camino de servidumbre en medio, y oeste, el repetido resto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.184, libro 150 de Almoradí, folio 139, finca número 13.317, inscripción 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.235-D.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, se siguen autos de procedimiento de secuestro y posesión interina de

finca con el número 86/1989 a instancias del Banco Hipotecario de España contra «Cuarto, Sociedad Anónima», y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente «Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.—Madrid, 5 de marzo de 1992:

Por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor Pinto Marabotto, con exhorto cumplimentado que acompaña al primero de ellos y que tenía por objeto notificar la existencia del procedimiento a «Cuarto, Sociedad Anónima», como titular de una condición resolutoria, únense a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, las fincas hipotecadas números 23.952, 23.954, 23.962 y 23.966.

Se tomará como tipo de la subasta el consignado por las partes en la escritura de préstamo y que es la cantidad de 1.322.000 pesetas para la finca registral número 23.952, 1.354.000 pesetas para la finca registral número 23.954, 1.368.000 pesetas para la finca registral número 23.962 y 1.368.000 pesetas para la finca registral número 23.966, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación de precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta, se señala el próximo día 18 de mayo, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 16 de junio, a las nueve horas de su mañana, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y en el caso de que tampoco hubiera postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de julio, a las nueve horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Todo ello según disponen los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los edictos, que serán entregados al Procurador señor Pinto Marabotto, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

La subasta se celebrará con citación de los deudores doña Isabel Ferrete Garca respecto de la finca número 23.966, en la misma finca hipotecada, y «Cuarto, Sociedad Anónima», respecto del resto de las fincas, tanto en dichas fincas como en su domicilio en Sevilla, citación no sólo para que tengan conocimiento de ello, sino para que puedan obtener la suspensión de la subasta previo pago de su débito, para lo que se librará exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Sevilla, que se entregará al Procurador señor Pinto Marabotto para su diligenciado.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.»

Fincas que se subastan

Todas ellas en Sevilla, calle de Torres Farfán, sin número, barriada de la Bellavista, bloque número 4.

2. Piso A de la planta baja, primera en orden de construcción. Tiene una superficie construida de 95 metros y 44 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, mirando al bloque desde su entrada, con

vestibulo de entrada; por la izquierda, con piso B de la misma planta, y por el fondo, con vestibulo de la planta. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, vestibulo, cuarto de baño y aseo, terraza lavadero y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 912, libro 341 de Dos Hermanas, folio 199, finca número 23.952, inscripción primera. Tipo: 1.322.000 pesetas.

3. Piso B de la planta baja, primera en orden de construcción. Tiene una superficie construida de 97 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al bloque desde su entrada, por la derecha, con piso A de la misma planta; por la izquierda, con el piso C, y por el fondo, con vestibulo de planta. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, vestibulo, un cuarto de baño, otro de aseo, terraza lavadero y cocina.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 201, finca número 23.954, inscripción primera.

Tipo: 1.354.000 pesetas.

7. Piso F de la planta baja, primera en orden de construcción. Tiene una superficie construida de 98 metros y 72 decímetros cuadrados y linda: Mirando al bloque desde su entrada, por la derecha, con piso G; por la izquierda, con piso E, ambos de la misma planta, y por el fondo, con la calle Torres Farfán. Consta de salón-comedor, vestibulo, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y otro de aseo, terraza lavadero y cocina.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 209, finca número 23.962, inscripción primera.

Tipo: 1.368.000 pesetas.

9. Piso H en planta baja, primera en orden de construcción. Tiene una superficie construida de 98 metros y 72 decímetros cuadrados y linda: Mirando al bloque desde su entrada, por la derecha, con el local comercial de la misma planta; por la izquierda, con el piso G, y por el fondo, con la calle Torres Farfán. Consta de salón-comedor, vestibulo, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, otro de aseo, terraza lavadero y cocina.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 213, finca número 23.966, inscripción primera.

Tipo: 1.368.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta a los demandados «Cuarto, Sociedad Anónima», e Isabel Ferrete García, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—3.181-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.494/1990, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Luis de la Nava Gómez y María del Pilar Aguilera Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.113.845 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—22. Piso sexto número 2, en planta sexta del portal número 13 del bloque III, de la urbanización «Fuenlabrada III», al sitio camino de Moraleja (hoy calle Portugal, número 15), en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Mide 90 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con resto de la finca matriz y portal número 14 del bloque 3; derecha, con resto de la finca matriz y el mencionado portal 14; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 3 de su misma planta y portal, y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de su misma planta y portal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.109, libro 52 de Fuenlabrada, folio 154, finca número 5.347 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.148-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.283/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José A. Flores García y María Teresa Alonso Paniagua, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, al sitio de El Castro, que tiene una extensión superficial de 405 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea de 25,90 metros, con servidumbre de paso, con una anchura de 12 metros y todo a lo largo de este lindero, que se destinará a calle; sur, en igual longitud, con Emilio Vidal García; oeste, resto de la finca matriz, corriendo dicho lindero desde la esquina de la fachada principal, al oeste del edificio de los hermanos Vidal, hasta donde comienza la servidumbre, y este, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.300, libro 20, folio 145, finca 2.512. Les pertenece por compra a don Juan Antonio Alanis Patino, don Juan Osuna Alvarez y doña María Angeles Sagredo Sierra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Ciudad Rodrigo don Angel Gabriel Godoy Encinas, el día 13 de marzo de 1987, número 148 de protocolo.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 1.300, libro 20, folio 146, finca 2.512, inscripción 3.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.231-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 34 de Madrid, Doña Beatriz González Sánchez,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 301/1984, se siguen autos de juicio de faltas a instancia del Procurador, en representación de, contra Antonio López Santiso en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana: Parcela de terreno número 6 LL, en término de Móstoles, enclavada en la ciudad residencial Santo Cristo de Lezo, actualmente denominada «Parque Coimbras». Mide 843,74 metros cuadrados. Linda: Por el norte con zona verde; por el sur, con la calle «E»; por el este, con la parcela de terreno señalada con el número 7-LL, y por el oeste, con la parcela «5-LL». Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, en que se ordena el garaje, cuarto de calderas y habitación de juego. Planta baja, distribuida en recibidor de entrada, cocina, salón-comedor, sala de estar, dormitorio y cuarto de baño. Y planta primera, que consta de un dormitorio con vestidor y cuarto de baño, dos dormitorios más y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a jardín con piscina y pista de tenis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, número 1, séptima planta, el próximo día 13 de julio a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 82.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 01-60000-1.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.618-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1155/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Ana Isabel Lázaro Bautista, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 32.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 24.502.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001155/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Móstoles (Madrid), avenida del Alcalde de Móstoles, número 33, piso primero letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.219, libro 26, folio 54, finca registral número 2.187, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.— El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.221-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 1.025/1991, a instancia de doña Josefina Fernández González y don Juan Brotons Sanchis, contra doña María Isabel Martínez Iglesias y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que más adelante se describirá, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en Capitán Haya 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto

los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca 68.—Piso sexto C, izquierda de la casa número 21 de la calle Escosura de esta capital, situado en la sexta planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 1.030, folio 191, finca número 41.347, inscripción primera, rectificado este número de inscripción por la cuarta.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.214-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.823/1990, a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Magdalena Mancebo Martitegui, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.972.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.979.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001823/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca situada en Los Llanos de la Bodeguilla, pago de la Vega de Enmedio, del término municipal de Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria). Mide 3 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1, folio 23 vuelto, libro 122, finca registral número 6.326, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.179-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.551/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra Sociedad Agraria de Transformación 1778 Champisal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 49.499.840 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 37.124.880 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001551/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Terreno destinado actualmente a solar en la carretera de Iniesta a San Clemente, sin número de orden. Ocupa una superficie de 1 hectárea 12 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 795, libro 51, folio 438 vuelto, finca número 6.844.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1992.— El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.233-D.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra «Antonio Ubeda Garrido, Sociedad Limitada», y representante, en el que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria, María del Pilar Molina López, formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito presentado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez en fecha 25 de febrero de 1992, unase a los autos de su razón y visto su contenido y como se solicita, notifíquese el resultado de la subasta celebrada en fecha 5 de febrero de 1992 a la Sociedad demandada «Antonio Ubeda Garrido, Sociedad Anónima», a los efectos determinados en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado Decano y «Boletín Oficial del Estado», ascendente a la cantidad de 3.725.000 por la registral 2.289, folio 70, libro 17 de Vallada, tomo 144 del Registro de la Propiedad de Enguera, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1992.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—3.219-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.354/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Joaquín Granell Ismael y doña Nuria Vallespi Urgell, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001354/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 162. Vivienda situada en la tercera planta elevada, piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Tortosa, plaza Conde Bau y calle Ulldecona. Tiene una superficie útil de 104 metros y 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.211, libro 253, folio 36, finca registral número 15.284 N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.304-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 76/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cooperativas de Viviendas Pablo Iglesias de Córdoba», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, para las siguientes fincas registrales:

Fincas registrales: 2.148, 2.147, 2.154, 2.153, 2.140, 2.150, 2.151, 2.167, 2.161, 2.162, 2.166, 2.165, 2.168, 2.181, 2.163, 2.164, 2.143, 2.186, 2.179, 2.180, 2.178, 2.171, 2.155, 2.158, 2.159, 2.175, 2.149, 2.156, 2.160, 2.157, 2.170, 2.172, 2.152.

Y el próximo día 6 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, para las siguientes fincas registrales:

Fincas registrales: 2.206, 2.174, 2.173, 2.176, 2.177, 2.182, 2.145, 2.191, 2.144, 2.196, 2.197, 2.195, 2.198, 2.183, 2.185, 2.184, 2.190, 2.189, 2.202, 2.169, 2.192, 2.142, 2.194, 2.193, 2.201, 2.200, 2.204, 2.210, 2.205, 2.203, 2.207, 2.209, 2.188, 2.199, 2.187, 2.208, 2.212, 2.213, 2.141, 2.146.

El tipo de cada una de las fincas aparece relacionado en la relación adjunta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, para el primer grupo de fincas registrales, y para el próximo día 27 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, para el segundo grupo de fincas registrales.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, para el primer grupo de fincas registrales, y para el próximo día 24 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, para el segundo grupo de fincas registrales.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Pedro Abad (Córdoba). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Bujalance:

Orden: 9. Finca registral: 2.148. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-13. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 8. Finca registral: 2.147. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-12. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 15. Finca registral: 2.154. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-9. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 14. Finca registral: 2.153. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-8. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 1. Finca registral: 2.140. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-2. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 11. Finca registral: 2.150. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-15. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 12. Finca registral: 2.151. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-16. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 28. Finca registral: 2.167. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-30. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 22. Finca registral: 2.161. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-24. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 23. Finca registral: 2.162. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-25. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 27. Finca registral: 2.166. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-29. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 26. Finca registral: 2.165. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-28. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 29. Finca registral: 2.168. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-31. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 42. Finca registral: 2.181. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-44. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 24. Finca registral: 2.163. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-26. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 25. Finca registral: 2.164. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-27. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 4. Finca registral: 2.143. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-5. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 47. Finca registral: 2.186. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-49. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 40. Finca registral: 2.179. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-42. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 41. Finca registral: 2.180. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-43. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 39. Finca registral: 2.178. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-41. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 32. Finca registral: 2.171. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-34. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 16. Finca registral: 2.155. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-18. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 19. Finca registral: 2.158. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-21. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 20. Finca registral: 2.159. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-22. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 36. Finca registral: 2.175. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-38. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 10. Finca registral: 2.149. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-14. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 17. Finca registral: 2.156. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-19. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 21. Finca registral: 2.160. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-23. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 18. Finca registral: 2.157. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-20. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 31. Finca registral: 2.170. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-33. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 33. Finca registral: 2.172. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-35. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 13. Finca registral: 2.152. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-17. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 67. Finca registral: 2.206. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 4-68. Tipo subasta: 3.884.000 pesetas.

Orden: 35. Finca registral: 2.174. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-37. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 34. Finca registral: 2.173. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-36. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 37. Finca registral: 2.176. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-39. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 38. Finca registral: 2.177. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-40. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 43. Finca registral: 2.182. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-45. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 6. Finca registral: 2.145. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-10. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 52. Finca registral: 2.191. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-54. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 5. Finca registral: 2.144. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-6. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 57. Finca registral: 2.196. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-59. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 58. Finca registral: 2.197. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-60. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 56. Finca registral: 2.195. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-58. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 59. Finca registral: 2.198. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-61. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 44. Finca registral: 2.183. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-46. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 46. Finca registral: 2.185. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-48. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 45. Finca registral: 2.184. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-47. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 51. Finca registral: 2.190. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-53. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 50. Finca registral: 2.189. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-52. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 63. Finca registral: 2.202. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-65. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 30. Finca registral: 2.169. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-32. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 53. Finca registral: 2.192. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-55. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 3. Finca registral: 2.142. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-4. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 55. Finca registral: 2.194. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-57. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 54. Finca registral: 2.193. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-56. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 62. Finca registral: 2.201. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-64. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 61. Finca registral: 2.200. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-63. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 65. Finca registral: 2.204. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-67. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 71. Finca registral: 2.210. Emplazamiento: Ronda la Estación, Salón. Tipo subasta: 560.000 pesetas.

Orden: 66. Finca registral: 2.205. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 3-69. Tipo subasta: 4.032.000 pesetas.

Orden: 64. Finca registral: 2.203. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-66. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 68. Finca registral: 2.207. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 4-70. Tipo subasta: 3.884.000 pesetas.

Orden: 70. Finca registral: 2.209. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 5-1. Tipo subasta: 3.746.000 pesetas.

Orden: 49. Finca registral: 2.188. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-51. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 60. Finca registral: 2.199. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-62. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 48. Finca registral: 2.187. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 2-50. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 69. Finca registral: 2.208. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 5-7. Tipo subasta: 4.440.000 pesetas.

Orden: 72. Finca registral: 2.212. Emplazamiento: Ronda la Estación, Com 73. Tipo subasta: 680.000 pesetas.

Orden: 73. Finca registral: 2.213. Emplazamiento: Ronda la Estación, Com 74. Tipo subasta: 1.480.000 pesetas.

Orden: 2. Finca registral: 2.141. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-3. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Orden: 7. Finca registral: 2.146. Emplazamiento: Ronda la Estación, Tip 1-11. Tipo subasta: 5.204.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.607-D.

MALAGA

Edictos

Don Ramón Jiménez León, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1991, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Gaybo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 1 de junio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 26 de junio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La descripción de la finca es la siguiente:

Finca número 15, vivienda, tipo C, del bloque número 5, primera planta. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, terraza, ascensor, cuarto de baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Linda: Frente, pasillo distribuidor, de su planta y vivienda, tipo D, de su planta; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda, tipo B, de su planta; izquierda, vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre zona común.

Anejo a esta vivienda como parte integrante de la misma se le asigna una plaza del aparcamiento situada en el sótano del edificio con una total superficie útil, incluida la parte proporcional de acceso y maniobra, de 29 metros 45 decímetros cuadrados, identificada con el número 21.

Inscrita al tomo 1.123; libro 123, folio 48, finca número 9.311, inscripción primera.

Octava.—La finca está tasada en la cantidad de 8.960.000 pesetas, cantidad por la que se fija el precio tipo para la primera subasta.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1992.—El Secretario, Ramón Jiménez León.—3.290-D.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 565 de 1990 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo, contra don José Alarcón Pelliño y doña María Encarnación Romero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 1 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 30 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de

la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana. Finca 17. Vivienda 18, tipo A, del bloque 6, en parcela número 1 al sitio de «Los Alamos», término de Torremolinos. Consta de planta de sótano, planta baja, con dos jardines, uno delante y otro trasero; distribuida en vestíbulo, garaje, salón-comedor, cocina, porche y aseo y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y pasillo, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y garaje con 15,73 metros cuadrados.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Finca número 11. Local comercial destinado a cafetería-restaurante en urbanización «Los Alamos», término de Torremolinos. Tiene una superficie de 315,24 metros cuadrados, y se compone de zona de cafetería, comedor, tocador y retrete de señoras y caballeros, urinario, aseo personal masculino y otro femenino, ropero femenino, cocina, lavadero, vajilla y cámara frigorífica. Tiene dos entradas, una por calle Biarritz, hoy avenida de la Riviera, y otra por terrenos propiedad de «Otayco, Sociedad Anónima».

Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 36.225.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.-La Secretaria.-1.696-3.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.191/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gracia Vela y doña María Teresa Sánchez Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Urbana. Local comercial designado con el número 3 B, procedente de la finca número 3 o local número 3 de la planta semisótano del bloque B del conjunto residencial «Alay», en Benalmádena. Tasado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Urbana. Local comercial designado con el número 3 C, procedente de la finca número 3 de la planta semisótano del bloque B del conjunto residencial «Alay», en Benalmádena. Tasado pericialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, en el próximo día 8 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-1.770-3.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.448/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña Marie Kathleen Agombar, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta lo siguiente:

Local oficinas, en planta primera, del bloque de edificación enclavado en parcela de terreno procedente del Cortijo de Doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo, en término de Fuengirola, entre la avenida Myramar y camino de la Condesa, en urbanización «Myramar II». Con tres portales de entrada denominados portal 1, 2 y 3. Tiene su acceso a través del portal número 1 del inmueble.

La primera subasta se celebrará el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, siendo el tipo de subasta el de 5.460.050 pesetas.

Si quedase desierta, se celebrará segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 31 de julio próximo y hora de las doce, y en su caso, la tercera, a tipo libre, el día 30 de septiembre y hora de las doce.

Condiciones de la subasta

Primera.-Todo licitador, para tomar parte en las subastas, deberá depositar el 20 por 100 del tipo de la misma.

Segunda.-La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-3.284-D.

MANRESA

Edicto rectificatorio

Don Jacobo Quintans García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Manresa,

Hace saber: Que como rectificación al edicto de subasta acordado publicar en autos de juicio ejecutivo número 197/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Curtidora del Bages, Sociedad Anónima» y otros, de fecha 24 de febrero de 1992, se ha acordado dejar sin efecto el anuncio de subasta respecto al lote número 2, finca registral número 2.328, manteniéndose íntegramente respecto de los demás lotes.

Dado en Manresa a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Jacobo Quintans García.-El Secretario judicial.-3.590-D.

MANZANARES

Edicto

Providencia Juez señora Maria de Gracia Martín-Duarte Cacho,

En Manzanares a 2 de marzo de 1992.

En relación con el procedimiento Ley Hipotecaria 124/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares (Ciudad Real), contra don Huberto Chavot Mansilla y otra, se señaló la celebración de las subastas a celebrar los días 3 de abril, 28 de abril y 22 de mayo, y observándose por este Juzgado el efecto subsanable de no describirse la finca en dichos edictos, se subsana mediante la oportuna descripción

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.-Hacienda en término de Manzanares al sitio de Pocillo de los Morenos, con cuyo nombre se la conoce, con una cabida total de 65 hectáreas, 54 áreas y 98 centiáreas, igual a 101 fanegas 9 celemines un cuartillo y 8 estadales; formada por los cuatro pedazos siguientes no lindantes entre sí, pero constituyendo una unidad orgánica de explotación:

- Tiene de cabida 4 fanegas, igual a 2 hectáreas 50 áreas y 58 centiáreas.
- Tiene de cabida 22 fanegas, igual a 14 hectáreas 16 áreas y 70 centiáreas.
- Tiene de cabida 19 fanegas, igual a 12 hectáreas 23 áreas y 52 centiáreas.
- Tiene de cabida 56 fanegas 9 celemines un cuartillo y 8 estadales, igual a 36 hectáreas 57 áreas y 18 centiáreas.

Inscrita al tomo 765, libro 315, folio 187, finca 19.266, inscripción primera.

2. Rústica.-Mitad indivisa del pedazo de tierra en término de Manzanares, al sitio Pocillo de los Morenos, con cinco árboles, de haber toda la finca 5 áreas 36 centiáreas, igual a un celemin; donde podrán colocarse las pilas para que beban agua las palomas del Palomar del Pocillo.

Inscrito al folio 222 vuelto del tomo 727, libro 296, finca 101, inscripción 24.

3. Mitad indivisa de la era Isovientos del Pocillo, en término de Manzanares al sitio Pocillo de los Morenos, de haber todo 30 áreas y 85 centiáreas, equivalentes a 5 celemines y 3 cuartillos.

Inscrita al folio 208, del tomo 593, libro 240, finca 7.100, inscripción 21.

4. Rústica.-Pedazo de tierra secano cereal, en término de Manzanares y sitio Pocillo de los Morenos, de haber 3 fanegas 7 celemines y un cuartillo, o 2 hectáreas 32 áreas y 10 centiáreas.

Inscrita al folio 18, vuelto del tomo 562, libro 225, finca 9.905, inscripción 10.

Dejando subsistentes los señalamientos de las tres subastas acordadas anteriormente.

En el procedimiento hipotecario número 124/1991 de este Juzgado el avalúo de las fincas objeto de subastas, es el siguiente:

- Número 1: 25.000.000 de pesetas.
- Número 2: 80.000 pesetas.
- Número 3: 160.000 pesetas.
- Número 4: 540.000 pesetas.

Dado en Manzanares.-La Juez, María de Gracia Martín-Duarte Cacho.-1.950-3.

MARBELLA

Edictos

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 632/1991, se siguen actuaciones de juicio universal de quiebra de la Entidad «Improventa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Valentuñana, número 4, habiéndose acordado en el día de la fecha expedir el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el Administrador de la Sociedad para la administración de los bienes, por prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario don Damián Gómez Fernández, con domicilio en calle Rodrigo de Triana, portal número 4, 3.º, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la Entidad quebrada que las ponga de manifiesto al Comisario don José Jesús Morito Sánchez, con domicilio en urbanización «Parque la Carolina».

Igualmente se ha acordado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la Entidad «Improventa, Sociedad Anónima», salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1990.

Y para que sirva de conocimiento general, expido el presente en Marbella a 4 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario judicial.-3.154-D.



Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra Diego Muñoz Gutiérrez y María Rubia Criado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta entrará lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 21 de mayo de 1992, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 23 de junio de 1992, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, a las once treinta horas del día 23 de julio de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate porá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.- Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogan en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción del inmueble a subastar

Finca rústica radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Las Abejeras, es parte de la parcela 20 del polígono 26, con una superficie de 47.167 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de campo de 235,48 metros cuadrados.

Datos registrales.-Tomo 820, libro 592, folio 184, finca 43.968, inscripción 3.ª

Tasación del bien inmueble: 201.100.000 pesetas.

Dado en Marbella, 20 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.-La Secretaria.-3.153-D.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Manuel Vega Oural, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Empresa domiciliada en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, representado por el Procurador don Dodo-lino Trigo Pérez y asistido de Letrado, señor Rodríguez Gigirey, contra doña María Luisa Moreno Sánchez, mayor de edad, soltera, Peluquera, actualmente en paradero desconocido y que tuvo su domicilio en Cillero-Vivero, calle Lavandeiras, número 8, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Sita en el edificio compuesto de semisótano destinado a almacén, planta baja, destinada a locales comerciales, entreplanta a locales comerciales y viviendas; cuatro planta altas destinadas a viviendas y planta de ático, destinada a apartamento, radicante en la parroquia de Cillero, municipio de Vivero (Lugo).

Título: Como a don José Antonio Basanta y a su esposa, doña Rosario Alvarez Gómez, en escritura otorgada ante el Notario de Vivero don José Manuel Gómez Varela, el día 23 de abril de 1987, número 389 de su protocolo.

Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en garantía de la restitución de 2.500.000 pesetas, importe del principal del préstamo.

Para la práctica de la subasta se señala el día 8 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor en todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue de 4.286.250 pesetas.

Cuarta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le será admitida oposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.-Desde el anuncio de la presente hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando la cantidad exigida en el número tercero del presente edicto.

Séptima.-Siendo desconocido el domicilio de la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Mondoñedo a 4 de marzo de 1992.-El Juez, Manuel Vega Oural.-La Secretaria.-3.282-D.

MURCIA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia con esa fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1990, seguido a instancia del Banco Exterior de España representado por el Procurador de la parte actora don Miguel Tovar Gelabert, contra «Ofimur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que al final se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, el día 30 de abril, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.-Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 15 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Bajo local comercial número 1. Linda: Por el frente con zona común de acceso; por la derecha, entrando y por la izquierda, con zona común de acceso, y por la espalda, con el cuarto de contadores, bombas, transformador y con zona común de acceso. Está integrada en régimen de propiedad horizontal en edificio denominado «Euromanga Primera Fase» Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en el paraje de la Manga, término

municipal de San Javier. Consta al libro 146 de San Javier, folio 21, finca número 10.015.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.220-D.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 921/1990, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Pedro García Martínez, doña Encarnación Sánchez López y doña Teresa Romero Sánchez, sobre reclamación de 784.387 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de mayo de 1992; en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1992, y en tercera subasta, el día 22 de junio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3097000017092190 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Parte de una hacienda de tierra secano, la mayor parte montuosa, conocido por «Las Palomas», en la diputación del Campo, término de Aguilas, que tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 62 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz que se reserva el vendedor Jerónimo García García; sur, las de Antonio Vallejo Fernández; este, resto de finca que se reserva el vendedor, y oeste, Salvador Canales Quiñero. Se segrega de la finca número 22.199, cuyas inscripciones primera y segunda obran al folio 209 del tomo 1.553. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al libro 348, tomo 2.041, finca número 36.527. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Fase B. Finca número 23. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por el portal número 2, por medio de escalera, señalado con la letra B-4. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseos y terraza. Linda: Frente, sur, meseta de escalera, escalera, zona común y vivienda letra B-3 de igual planta, fase y portal; derecha, entrando, calle Rambla; izquierda, C-2 de igual planta de la fase C, y fondo, zona común. Forma parte de un edificio, sin número de gobierno, sito en las calles Rambla y Estepona, de la villa de Aguilas. Para determinar su participación en los

elementos y gastos comunes, en relación al valor total del inmueble, se le asigna una cuota de participación de 2 con 67 centésimas (2,67 por 100). Se forma por división de la finca número 32.413, cuya inscripción segunda, que es la extensa, obra al folio 125 del tomo 1.933. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al libro 306, tomo 1.953, finca número 32.656. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Finca número 2. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, sin número de gobierno, de la calle de la Caridad, de la villa de Aguilas, tipo A, a la derecha, según desembarque de la escalera, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie útil de 70 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda de la izquierda de igual planta; derecha, entrando, Juan Torres Sánchez y Pedro Sánchez Morata; izquierda, calle de la Caridad y espalda. Bartolomé Muñoz Marín. Cuota de participación: 12 enteros 28 centésimas de otro por 100. Se forma por división horizontal de la finca número 29.564, cuya inscripción tercera, que es la extensa, obra al folio 101 vuelto del tomo 1.815. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al libro 272, tomo 1.847, finca número 30.288. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes no han sido suplididos por lo que los deseen tomar parte en la subasta deberán conformarse con lo obrante en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-1.700-3.

★

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 895/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 5 de junio de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 6 de junio, digo, julio de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las finca, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo A-1, señalada con el número 40 de la calle Peñas Blancas. Ocupa la parcela número 141 del plano parcelario. Es idéntica a la descrita bajo el número 15 de esta cláusula. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con los números 36-38 de su misma calle; por la espalda, con la número 39 de la calle Monte Roldán, y por la izquierda, con la número 42 de su misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.268, libro 753; sección 3.ª, folio 121, inscripción segunda, finca número 65.323.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.-La Secretaria.-1.718-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 276/1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José Martínez Fernández, Consuelo Fernández Blaya, Antonio Martínez Fernández, Rosario Cantero Martínez, Fernando Bravo Fernández, Carmen Bravo Ros, Ignacio Martínez Fernández, Eulalia Verdú Vicente y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades en que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1992 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de

los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, vivienda tipo B, situada en la calle de San Carlos, de Las Torres de Cotillas, de superficie 131,43 metros cuadrados construidos y 110,79 metros cuadrados útiles; linda: Frente, avenida Juan Carlos I; derecha, con Joaquín Fernández Fernández y Valentín Cano Abellán; izquierda, con vivienda 2; espalda, con vivienda 4. Inscrita al tomo 581, libro 64, folio 234, finca registral número 8.295, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 2.223.000 pesetas.

Un trozo de tierra de riego situada en el pago de los Partidores, en el término de Las Torres de Cotillas, de superficie 12 áreas 61 centiáreas; linda: Norte, con Antonia Aráez Martínez; sur, Antonio Martínez Fernández; este, Agueda Martínez Fernández; oeste, Pedro Fernández Jeras. Inscrita en el tomo 775, libro 93, folio 151, finca registral número 11.974, inscripción primera. Tasada pericialmente en 226.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano en el pago de los Llanos y Vicentes, del término de Las Torres de Cotillas, de superficie 14 áreas; linda: Norte, Ramón Segura Serrano; sur, camino de los Pedreros; este, camino de los Pedreros; oeste, resto de la finca matriz y calle sin nombre por medio. Inscrita en el tomo 809, libro 97, folio 196, finca registral número 11.813, inscripción primera. Tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano situada en el partido de Yeseras, del término de Alguazas, de superficie 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, José y Fernando Martínez Ruiz; sur, Manuel Asís Sánchez; este, Antonio Bravo Sero; oeste, Antonio Bermúdez. Inscrita en el tomo 34, libro 4, folio 238, finca registral número 685, inscripción octava. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Trozo de tierra blanca de secano en el paraje de las Yeseras, del término de Alguazas, de superficie 89 áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Diego, José y Alfonso Chico Guzmán; sur, Antonio Bravo Sero; este, Gaspar Martínez González; oeste, Antonio López Bermúdez. Inscrita al tomo 727, libro 60, folio 30, finca registral número 738, inscripción séptima. Tasada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Urbana, vivienda número 3, tipo L, situada en la Cañada de los Lagartos y Cortigos, en el término de Alguazas, de superficie construida de 100,25 metros cuadrados. Linda: Frente, zaguano, hueco de escalera vivienda K y patio de luces; derecha, dicho patio y vivienda N; izquierda, carretera de Alguazas a Campos del Río y Mula; fondo, calle de nueva creación. Inscrita en el tomo 637, libro 52, folio 18, finca registral número 6.348, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 399.000 pesetas.

Tierra de riego a portillo situada en el partido de los Cipreses, en el término municipal de Alguazas, de superficie 4 áreas 49 centiáreas 84 decímetros cuadrados; linda: Norte, Carmen Zabálburu; sur, herederos de Jesús Fernández Vicente; este, herederos de Cándida González Alfonso; oeste, José Meseguer. Inscrita en el tomo 154, libro 14, folio 42, finca registral número 2.036, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 244.000 pesetas.

Tierra de riego en el pago de Deimuz, en el término municipal de Alguazas, de superficie 13 áreas 66 centiáreas 75 decímetros cuadrados; linda: Norte, José Martínez Aráez; sur, José Martínez Aráez y Onofre González; este, Antonio Hurtado Salar; oeste, Francisco Hernández Moreno. Inscrita en el tomo 159, libro 15, folio 191, finca registral número 2.322, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 804.000 pesetas.

Tierra de riego a portillo situada en el pago de Deimuz, en el término municipal de Alguazas, de superficie 4 áreas 67 centiáreas 11 decímetros cuadrados; linda: Norte, Juan López Bermúdez, Antonio López Beltrán y Daniel Aráez Fernández; sur, Félix Martínez Salar; este, Antonio Hurtado Salar; oeste, Francisco Hernández Moreno. Inscrita en el tomo 159, libro 15, folio 205, finca registral número 2.328,

inscripción segunda. Tasada pericialmente en 33.000 pesetas.

Tierra de riego en el pago de la Rafa, situado en el término municipal de Las Torres de Cotillas, de superficie 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, camino de San Pedro; sur, Francisco Aráez Martínez; este, camino de San Pedro; oeste, Agueda Martínez Fernández. Inscrita en el tomo 262, libro 25, folio 87, finca registral número 3.756, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 836.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.244-D.

★

La Ilma. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 615/1989, instados por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en representación de «Novedades Agrícolas, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Rodríguez, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de mayo, 2 de junio y 30 de junio de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiera podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Trozo de tierra en los parajes conocidos por Balsa de las Losas, Cerillo Blanco, Cabañuelas y La Gargosa, término de Vizar, con cabida de 40 áreas 10 centiáreas; lindantes: Norte, don Juan Manuel Hidalgo López; sur, carretera de Málaga a Almería y caseta de peones camineros; este, don Miguel López López, y al oeste, camino del Barranco del Pastor y caseta de peones camineros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, libro 88, tomo 1.547, folio 80, finca 9.189.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—1.709-3.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 552/1989 a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Miguel Ruiz Alonso y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de «Llamaquique», en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Vivienda tipo C7, en la planta séptima del edificio señalado hoy con el número 71, de la calle Fuertes Acevedo, en Oviedo, denominado «Muria III». Ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, y consta de cocina, comedor, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso a las viviendas; derecha, vivienda tipo B; fondo, calle Fuertes Acevedo, e izquierda, patio de luces y proyección del edificio «Muria III». Tiene un tendadero fuera del piso en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, a nombre de don Miguel Ruiz Suárez y doña Natividad Arias Santirso, al folio 12, libro 2.040, tomo 2.785, finca 3.382.

Dado en Oviedo a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.217-D.

★

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/1991, seguidos en este Juz-

gado a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias contra don Francisco J. Fernández Pérez y doña María del Pilar Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Oviedo, habiéndose señalado el día 18 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.032.125 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 7 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Predio número cinco: Piso segundo izquierda, tipo A, del edificio número 5, que junto con otros componen un conjunto arquitectónico situado en el barrio de La Corredoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Oviedo, al tomo 2.775, libro 2.030, folio 131, finca número 11.725.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—3.251-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca; actora: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; Procuradora: Doña Cristina Ripoll Calatayud; demandados: Don Francisco Berzosa Manzaneda y doña Ana García Rodríguez; procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/1991; objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1992, a las nueve treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1992, a las nueve treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero. Valor de la finca hipotecada: 5.250.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número de identi-

ficación 0470.000.18.070591, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Finca número 16. Apartamento 16-A3, anterior, izquierda, del edificio «Porto Cristo», sito en Magalluf, Calviá. Se encuentra situado en la planta cuarta del edificio, y es el apartamento cuarto, subiendo por la escalera de acceso. Mide unos 53 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, que miden unos 3 metros cuadrados. Registro pendiente de inscripción, estándolo el título anterior al folio 50, tomo 2.957, libro 100, de Calviá, finca 4.975, inscripción octava.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaría.—1.769-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 449/1990, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Sociedad de crédito hipotecario «Bansander Hipotebansa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, respecto al deudor «Llorcama, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 29 de abril, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las

partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de las cantidades que se especifican, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el próximo día 27 de mayo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de junio, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001744990, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Y estando el demandado en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Descripción de las fincas

Lote I.—Aparcamiento señalado con el número 113, aparcamiento 29. Sito en la planta de sótano cuarta (contando desde el nivel de la calle Marqués de la Cenía); que mide, aproximadamente, 14 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Marqués de la Cenía: Frente, aparcamiento número 30 de la misma planta; derecha, dependencias del hotel; izquierda, zona de paso común y aparcamiento número 28 de la misma planta, y fondo, dicho aparcamiento número 28 y «hall».

Sus datos registrales son: Inscrito en el Registro de la Propiedad número VII de los de Palma, al tomo 2.225, en el libro 289, al folio 138, finca número 16.608, inscripción segunda. Su tipo es de 384.352 pesetas.

Lote II.—Aparcamiento señalado con el número 113, aparcamiento número 30. Sito en la planta de sótano cuarta (contando desde el nivel de la calle Marqués de la Cenía); que mide, aproximadamente, 14 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Marqués de la Cenía: Frente, aparcamientos números 42 y 41 de la misma planta; derecha, dependencias del hotel; izquierda, zona de paso común, y fondo, dicho aparcamiento número 29 de la misma planta. Su tipo es de 384.352 pesetas.

Sus datos registrales son: Inscrito en el Registro de la Propiedad número VII, de los de Palmaa, al tomo 2.225, libro 289, folio 146, finca 16.609, inscripción segunda.

Lote III.—Aparcamiento señalado con el número 113, aparcamiento número 41. Sito en la planta de sótano cuarta (contando desde el nivel de la calle Marqués de la Cenía); que mide, aproximadamente,

23 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Marqués de la Cenía: Frente, zona de paso común; derecha, aparcamiento número 42; izquierda, aparcamientos números 40 y 31, y fondo, aparcamiento número 30, todos ellos de la misma planta.

Sus datos registrales son: Inscrito en el Registro de la Propiedad número VII de los de Palma, al tomo 2.225, libro 289, folio 186, finca 16.620, inscripción segunda. Su tipo es de 846.848 pesetas.

Lote IV.-Aparcamiento señalado con el número 113, aparcamiento número 42. Sito en la planta de sótano cuarta (contando desde el nivel de la calle Marqués de la Cenía); que mide, aproximadamente, 23 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Marqués de la Cenía: Frente, zona de paso común; derecha, dependencias y pasillo del hotel «Palas Ateneas»; izquierda, aparcamiento número 41, y fondo, aparcamiento número 30, ambos de la misma planta.

Sus datos registrales son: Inscrito en el Registro de la Propiedad número VII de los de Palma, al tomo 2.225, libro 289, folio 190, finca 16.621, inscripción segunda. Su tipo es de 846.848 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente edicto en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.225-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Bolívar Rayo, en reclamación de 2.176.452 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Piso quinto exterior de la derecha, mirando a la fachada, puerta 21 del edificio B, bloque I del grupo «Viviendas 25 Años de Paz», en esta ciudad, calle prolongación de la de Tomás Rullán, sin número. Se destina a vivienda con vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie construida de 62 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando, edificio A; izquierda, puerta 22, y fondo, puerta 24. Le corresponde el número 21 de orden y una participación en los elementos comunes del 3,88 por 100. Inscrita al folio 84 del tomo 3.088 del archivo, libro 93 de Palma IV, finca número 5.551, inscripción primera.

Finca tasada en 10.046.118 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 30 de abril de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y, además, se hace constar que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018052091, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su

anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1992.-El Magistrado, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-3.173-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Ferragut Cabanella.

Demandados: Don Rafael Villalonga Amengual y doña Michele Josiane Lefebre.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 851/1991.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1992, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1992, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1992, a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, 1.º

Valor de la finca hipotecada: 5.138.859 pesetas.

Condiciones

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.085191 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 12 de orden.-Vivienda sita en la planta sexta y en la parte delantera del edificio, mirando desde la calle de su situación. Tiene su acceso por el portal, zaguán y escalera número 24 de la calle Padre Molina, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al folio 82, tomo 2.071 del archivo, libro 336 de Palma V, finca 18.444, del Registro de la Propiedad número 2.

Dado en Palma a 17 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.197-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 635/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Postal de Ahorros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado don Sergio Antonio Peregrina Oller, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1992, a las doce horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018063591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.-Entidad registral número 33, o sea, vivienda señalada con el número 33, en la planta baja del edificio que se dirá, en construcción, sito en la urbanización «Siesta», de la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 42 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda número 31; sur, la número 35; este, carretera de circunvalación, y oeste, zona común. Tiene el uso privativo y exclusivo de una parte de terreno no edificado, de 15 metros cuadrados, situado en la parte frontal. Inscripción: Libro 1.213 del Archivo General, libro 327 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 11, inscripción primera, finca 22.770.

Tasada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Urbana.-Entidad registral número 34, o sea, vivienda señalada con el número 34, en la planta alta de un edificio que se describirá después, en la urbanización «Siesta», de la parroquia y término municipal de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca o vivienda número 32; sur, la número 36; este, carretera de circunvalación, y oeste, zona común. Tiene el uso exclusivo y privativo de la terraza que ocupa toda la azotea, de forma permanente y perpetua. Inscripción: Tomo 1.213 del Archivo General, libro 327 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca 22.771, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.198-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1991-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares, contra la promotora inmobiliaria «GREDICO, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada promotora inmobiliaria «GREDICO, Sociedad Anónima»:

Urbana: Número 1 de orden. Vivienda situada en el lindero izquierdo, según se entra, que tiene una superficie de 207 metros 50 decímetros cuadrados, sita en la urbanización «Bahía Grande», inscrita al libro 724, del tomo 4.881, del Registro número 4, sección Lluçmajor, folio 42, finca número 34.342. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170397/1991-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de

la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.195-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.205/1991, sección 4.ª, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Socías Roselló, contra Entidad «Origo, Sociedad Anónima», y el mismo por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta y término de veinte días, del inmueble embargado que es:

El dominio útil de una finca urbana consistente en un terreno o solar precedente del predio de Son Buit, punto de la Bonanova, y del término de esta ciudad, con un edificio destinado a hotel llamado Hotel Augusta, que consta de planta baja sótanos, cuatro pisos a distintos niveles y otras dependencias. Ocupa el edificio una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, terrazas, piscina y otras dependencias dedicadas a servicios auxiliares del mismo edificio. El perímetro de la total finca que se describe es muy irregular, siendo su total cabida de 3.968 metros cuadrados, aproximadamente; y linda: Al norte, con rotondas y escalinata en proyección que ha de ser construida por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y con la calle C; por este, con el camino de Corp Mari y con las referidas rotondas; por sur, con la calle de Francisco Vidal y en parte con terreno del predio de Son Buit, y por el oeste, con dicho terrenos del predio de Son Buit. Registro: Tomo 2.069, libro 232 de Palma VII, folio 79, finca número 13.047, inscripción 2.ª

Ha sido valorada a efectos de subasta en 230.147.104 pesetas.

En consecuencia se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta, para que acudan el día 30 de abril de 1992, a las doce horas, a la Sala Audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar y la que se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, pactado en la escritura, y no se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.-El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna; todos los demás deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración; deberán entregarse en la Mesa del Juzgado juntamente con el 20 por 100 antes dicho.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse con la condición de poder ceder el remate a un tercero.

Asimismo anuncio que, de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 29 de mayo de 1992, a las doce horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 30 de junio de 1992, a las doce horas, en la misma propia Sala Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-3.174-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento especial de ejecución hipotecaria que regulan los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 469/1991, sección 5.ª, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Mundines, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas y por término de quince días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Bienes objeto de subasta

Urbana: A). Vivienda unifamiliar aislada, que consta de dos plantas; planta baja, con una superficie construida de 98 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, baño, lavadero, aseo, sala comedor, garaje y escalera interior que da acceso a la planta piso y dos porches exteriores, y planta piso, con una superficie construida de 68 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, tres terrazas exteriores y escalera interior de acceso. Se halla edificada sobre el solar señalado con el número R-4 del plano de la urbanización «Son Moragues», de procedencias del predio del mismo nombre, en término municipal de Valldemosa, el cual mide 692 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, o este, con la calle Venerable Sor Ana; por la derecha, entrando, norte, con el solar R-5, y por fondo, oeste, con el R-9.

Registro: folio 147 del tomo 4.956 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Valldemosa, finca número 2.232, inscripción segunda.

Valorada en 26.060.000 pesetas.

B). Vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas; planta baja, con una superficie construida de 98 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, baño, lavadero, aseo, sala comedor, garaje y escalera interior que da acceso a la planta piso y dos porches exteriores, y planta piso, con una superficie

construida de 68 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, tres terrazas exteriores y escalera interior de acceso. Se halla edificada sobre el solar señalado con el número R-5 del plano de la urbanización «Son Moragues», de procedencias del predio del mismo nombre, en término municipal de Valldemosa, que mide 741 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, este, con la calle Venerable Sor Ana; por la derecha, entrando, norte, con el solar número R-4, por la izquierda, sur, con la calle Miramar, y por fondo, oeste, con el solar R-10.

Registro: Folio 150 del tomo 4.956 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Valldemosa, finca número 2.233, inscripción segunda.

Valorada en 26.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 5 de mayo de 1992, a las diez horas de la mañana.

Para la segunda subasta, el día 5 de junio de 1992, a las diez horas de la mañana.

Para la tercera subasta, el día 6 de julio de 1992, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de la valoración, y en segunda subasta, que sean inferiores al tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—1.711-3.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Constando en el presente procedimiento sobre sustanciación de venta en pública subasta, instado ante el Juzgado de Primera Instancia

de Palma de Mallorca número 7 por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra «Semor Investments, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Burgo de Osma, número 2, 1.º, 4.º, de Madrid; que se expidió certificación registral sobre cargas y gravámenes afectos a las Entidades hipotecarias objeto del procedimiento (que más adelante se describirán), así como que se requirió por seis días al deudor para la presentación de sus títulos de propiedad, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores: «Banco de Europa, Sociedad Anónima», y «Eusebio Calvo y Compañía, Sociedad Anónima», por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a quince días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 223.002.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a la cesión; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 5 de mayo, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las once treinta horas, rigiendo para las restantes las condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Rústica.—Porción de tierra, procedente de la finca llamada «Es Puig de Mar», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José (Ibiza). Tiene una cabida de 9 hectáreas 35 áreas. Linda: Norte, Juan Marí Mari; este, herederos de don José Ribas Mari; oeste, con mar, y sur, herederos de don José Ribas Mari y Guillermo Martorell.

Título.—Pertenece esta finca a la Entidad hipotecante «Semor Investments, Sociedad Anónima», por compra de don José Rosselló Prats, en escritura de 21 de abril de 1989, autorizada por el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, en el folio 121 del tomo 1.267, libro 267 de San José, finca 21.538, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.710-3.

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Juez-Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 442/1991, sección cuarta, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferragut Cabanells, contra don Juan Montserrat Barceló y doña Consuelo Moreno Martínez, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y el mismo, y por providencia dictada en esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, y por término de veinte días, del bien embargado, que es:

Urbana. Vivienda, letra B del piso segundo, con acceso por zaguán, escalera y ascensor, de la calle Colliure, sin numerar, de esta ciudad, y forma parte de un edificio sin número, señalado en la citada calle y la de Juan de Austria. Mide 75 metros 23 decímetros cuadrados útiles, más 5 metros 58 decímetros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la calle Colliure, al frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda A de la misma planta; izquierda, con la calle Juan de Austria, y fondo, con la vivienda C de la misma planta, refugio y hueco de ascensor. Tiene asignada una cuota del 2,30 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 4, al tomo 2.037, libro 314, folio 52, finca 16.732. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.700.000 pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta, que acudan el día 28 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la que se registrará por las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar habrá de consignarse, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas escritas en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en condición de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, anuncio que, de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 29 de junio de 1992, a las once horas, para la celebración de la segunda, en la misma propia Sala Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 31 de julio de 1992, a las once horas, en la misma Sala Audiencia, ésta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—3.196-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 525/1991, O, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de La Caixa, contra doña Angeles Sánchez Sánchez y don Angel Algarrá Vieco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a

los demandados doña Angeles Sánchez y don Angel Algarra.

Urbana. Número 5 de orden. Consiste en vivienda número 1, piso primero, que tiene su acceso por el portal de la calle en proyecto, escalera A, hoy calle José Orlandis Meliá, número 2, en término de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 121 metros 91 centímetros. Linda: Al frente o entrada, con vivienda número 2 de la misma escalera y planta, con caja de ascensor y escalera, con patio interior; derecha, entrando, con vuleto de la finca; izquierda, con vivienda número 2 de la escalera C de la misma planta, y con la vivienda número 1 de la escalera B de la misma planta, y fondo, con vivienda número 2 de la escalera B de la misma planta, con patio interior y con vivienda número 1, escalera B de la misma planta. Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, sección séptima, de Palma, tomo 2.434, libro 373, folio 90, finca 20.935, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017052591.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.783-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 655/1991-7, instado por «Osca Maquinaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alvarez Valle, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que esta primera subasta quedase desierta, se señala, para la segunda, el día 4 de junio del actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la valoración. Y para el supuesto de que tampoco hubieran postores, se señala el día 3 de julio del actual, también a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.700.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda, letra A del piso primero, del número 12 de la calle Cronista Muntaner Bujosa, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, al folio 97, vuelto, libro 67, de Palma, sección sexta, tomo 1.369, finca 3.007, inscripción tercera. Valorada en la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.190-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 754/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador José Luis Nicoláu Rullán, en representación de «La Caixa», contra María Luisa Pendor García y Angel Florenza Villar, en reclamación de 4.424.645 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 3 de orden. Vivienda letra B de la planta alta primera, con acceso por el portal, zaguán y escalera sin numerar de la calle Golfo de León. Mide 96 metros cuadrados, más 21 metros de terraza. Linda: Mirando desde la fachada, por el frente, con calle Golfo de León; por la derecha, solar número 16; por la izquierda, con la vivienda A de la misma planta, rellano y hueco de escalera; por el fondo, patio del local de la planta baja. Se compone de recibidor, distribuidor, salón comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, despensa y lavadero. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Palma, folio 22 del tomo 4.888 del archivo, libro 852 de Palma IV, finca número 49.930.

Finca tasada en 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el

próximo día 3 de junio de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018075491, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1992, también a las treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—1.809-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/1988-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Margarita Soler Salas, en reclamación de 3.373.909 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Entidad número 3. Vivienda de planta baja, letra C, al centro-derecha del edificio. Mide 64 metros 18 decímetros cuadrados cerrados, que se distribuyen en recibidor, dos habitaciones, baño, salón de estar, cocina y lavadero. Tiene, además, terraza que mide 5 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Villamil al edificio, por frente, con terreno común de uso exclusivo del departamento número 3, que separa de la calle Villamil; izquierda, con vivienda B o del centro izquierdo de esta misma planta; fondo, con rellano común de acceso a las viviendas; derecha, con la vivienda letra D o de la derecha total del edificio de esta misma planta. Inscrita al tomo 3.656, libro 157, folio 171, finca 11.340. Capdepera. Finca tasada en 5.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 24 de junio de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018071488, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-1.781-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 937/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Manuel Guerrero Higuera y doña Cándida Merino García, en reclamación de 4.329.409 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 37 de orden. Vivienda, letra B del piso segundo del cuerpo D-1, del bloque D. Tiene una extensión superficial útil de 84 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por este y oeste, vuelo del jardín de los bajos; por norte, cuerpo D-2 y vuelo de porción ajardinada, y por el sur, caja de escaleras, que le da servicio, y vivienda, puerta A de igual planta y cuerpo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 1.912, libro 526, de Calviá, folio 40, finca número 28.561.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 («Hogar de la Infancia»), el próximo día 15 de mayo de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 6 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 7.184.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0937/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.192-D.

★

Asunto: Ejecutivo 1.244/1989.

Actor: La Caixa (litiga bajo el beneficio de justicia gratuita).

Procuradora: Doña Cristina Ripoll.

Demandados: Don Juan González Vera y doña Dolores Estévez Peralta.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de junio de 1992, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio de 1992, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1992, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, General Riera, 113, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto subasta

1.º Urbana número 8 de orden. Vivienda letra B o derecha de la calle letra E, número 23, 3.º, de esta ciudad. Tiene una superficie de 83,13 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados, al tomo 1.539, libro 679, folio 90, finca 513. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2.º Urbana número 28 de orden. Aparcamiento número 8 y trastero número 7, con una superficie de 14,36 metros cuadrados. Inscrita a favor del deudor don Juan González, en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.932, libro 954, folio 13, finca 55.467. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1992.-El Secretario.-1.770-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del juicio ejecutivo número 320/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco M. Durán Folgado y don Bartomeu Garcías Ripoll, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de junio del actual, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el supuesto de que resultara desierta, se señala el día 15 de junio del actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la valoración.

Y para el caso de no existir licitadores, se señala el día 15 de septiembre del actual, a las diez horas, para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.-Número 8 de orden. Vivienda letra A, tipo B, de la planta primera, con acceso por el zaguán número 1 de la calle San Vicente de Paúl, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 102,60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, según se mira desde la calle San Vicente de Paúl, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vivienda letra B de su misma planta y perteneciente al portal señalado actualmente con el número 3 de la calle; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, escalera, rellano de escaleras, cuarto trastero 2 y patio de luces; por el fondo, con caja de escaleras, hueco de ascensor, rellano de escaleras y terraza existente a nivel de la misma planta, que sirve de cubierta a la zona de paso bajo pórticos, construida en la planta baja del edificio como elemento común y ornamental de la edificación, y en parte con cuarto trastero 2. Tiene anejo, junto con las otras viviendas de la misma planta, del uso y disfrute de la terraza de aproximadamente 28 metros cuadrados cada una. Tiene asignado el cuarto trastero número 1 y una cuota del 3,14 por 100.

Valorada en la suma de 8.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.298-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1992-Dos-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Claude Jean Gabriel Chocteau y doña Yvette Marguerite Lucienne Marie Hubin, en reclamación de 9.946.230 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 13 de orden. Vivienda de la planta primera, tipo B-2, con acceso por la vía de la Cruz, mediante paso común, de un edificio sito en el lugar de Santa Ponsa, término de Calviá. Tiene una superficie construida de 89 metros cuadrados y una terraza de 15 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda y,

mirando desde la vía de la Cruz, linda: Por frente, con zonas comunes; por la derecha, con zonas comunes y vivienda tipo C-3 de su planta; por la izquierda, con la vivienda tipo D de su planta, y por el fondo, con zonas comunes. Tiene asignado como inherente el uso y aprovechamiento exclusivo del aparcamiento identificado con el número 18 del conjunto de aparcamientos adscritos al conjunto edificado, como elemento común. Su cuota en la comunidad: 4,79 por 100. Pendiente de inscripción, pero lo está a nombre del anterior propietario, al folio 152 del tomo 2.008 del archivo, libro 589 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 31.852, inscripción 2.^a Valorada en 17.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 29 de mayo de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 29 de julio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 17.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180095/92-Dos-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.300-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 119/1992, O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Balear, representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Manuel Ramos Genil, en reclamación de 5.075.816 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 100 de orden.—Vivienda tipo V, sita en la planta 15, con acceso por la escalera y ascensor número 2. Tiene una superficie de 116,17 metros, además de 4,06 metros de terraza. Tiene el uso exclusivo y privativo de una terraza de 51,61 metros. Linda: Por la derecha, con vuelo del jardín de la vivienda tipo B de la planta primera; por la izquierda, con vivienda tipo N de su misma planta, y por fondo,

con su terraza de uso exclusivo y con vuelo del jardín privativo posterior de la vivienda tipo B de la planta primera. Inscripción: Tomo 2.019, libro 598 de Calviá, folio 151, finca 32.340.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de mayo del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018011992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.143-D.

★

Por el presente se hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 509/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José Aguila Sánchez y don Juan Pedro García Orfila, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de junio próximo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.332.300 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de julio próximo, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas,

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.332.300 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018050991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera

lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones. Se hace constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca registral 12.563. Urbana.—Sótano señalado con el número 1 de la calle del Obispo Torres, de Ciutadella, de Menorca, con entrada a través del vestíbulo de la planta baja. Mide 93 metros cuadrados, y linda: Por todos los puntos, con subsuelo.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.766-A.

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 306/1991, a instancias de «Cotbal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra «Jermo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala, para la segunda, la audiencia del próximo día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda subasta, se señala, para la tercera, el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.000.000 de pesetas para la finca 41.318; 9.000.000 de pesetas para la finca 41.319; 10.000.000 de pesetas para la finca 41.320, y 10.000.000 de pesetas para la finca 321.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de

clave 0479000170306-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 4 de orden: Vivienda sita en la planta baja del edificio «Espial I», del conjunto residencial sito en la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá. Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene, además, un jardín privado de 41 metros cuadrados. Linda: Por el norte, escalera y ascensores; por el sur, vivienda número 3; por el este, avenida sin nombre, y por el oeste, pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 4, de superficie útil 13 metros 5 decímetros cuadrados, situada en el sótano del edificio. Su cuota es del 2,09 por 100, y en el conjunto residencial es del 1,45 por 100. Inscrita al libro 785 de Calviá, folio 15, finca número 41.318.

2. Urbana: Número 5 de orden; vivienda sita en la planta baja del edificio «Espial I», del conjunto residencial sito en la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá. Su superficie útil es de 42 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene, además, un jardín privado; linda: Por el norte, vivienda número 6; por el sur, escalera y cuarto de contadores; por el este, con jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Inscrita al folio 119, como finca 41.319, del mismo libro que el anterior.

3. Urbana. Número 6 de orden; vivienda sita en la planta baja del edificio «Espial I», del conjunto residencial sito en la urbanización de «Santa Ponsa», término de Calviá. Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene, además, un jardín privado de 41 metros cuadrados. Linda: Por el norte, vivienda número 7; por el sur, vivienda número 5; por el este, avenida sin nombre, y por el oeste, pasillo de entrada a las viviendas. Inscrita al folio 123, del libro 785, de Calviá, finca 41.320.

4. Urbana. Número 7 de orden: Vivienda sita en la planta baja del edificio «Espial I», del conjunto residencial sito en la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá. Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene, además, un jardín privado de 41 metros cuadrados. Inscrita al folio 127, del libro 785 de Calviá. Finca 41.321.

Dado en Palma de Mallorca.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.227-D.

PAMPLONA

Edictos

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de venta en subasta pública con el número 425/1991-C, promovida por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rodríguez Amaya y su esposa, doña Isabel Bricio Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.089.677 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Radicante en Pamplona, piso segundo, izquierda, de la casa número 3 de la calle Norte; con una superficie, excluidos muros y paredes interiores, de 66 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y piso segundo, derecha; derecha, entrando, patio; izquierda, callejón, por el que tiene acceso la casa, y fondo, casa número 1 de la misma calle Norte. Cuota en elementos comunes del edificio: 4 por 100. Título: Compra por los prestatarios para su sociedad conyugal a don Amador Jesús Fidalgo y doña Alcira Concepción Neves Cabaleiro, en escritura ante Notario. Inscrición: Tomo 2.898, folio 205, finca 19.396.

Dado en Pamplona a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—3.226-D.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de venta en subasta pública con el número 843/1990-C, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Mozo Galarza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.285.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo, a las doce

treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Castejón. Casa o local en la calle Miguel Primo de Rivera, señalada con el número 5, consta de planta baja y corral, mide un total de 105 metros cuadrados y linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, Jesús Chiquirín; izquierda, Araceli Santamaría, y espalda, Jan Pablo. Inscrita al tomo 986, folio 116, finca 185, del Registro de la Propiedad de Tudela.

Dado en Pamplona a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—3.228-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de abril, 27 de mayo y 23 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 465/1991-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Navarro Lasa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso undécimo, letra D, portal 2. Sancho el Fuerte. Inscrita al Registro de la Propiedad 2 de Pamplona, tomo 84, libro 76, folio 70, finca 4.799, inscripción 3.ª Valorada en 4.120.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.172-D.

★

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia),

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de junio, 20 de julio y 18 de septiembre de 1992 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 112-A/1991, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ansogain Arondo y doña María Soledad Luis Cámara, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo; podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Pamplona, sita en calle Ronda de Ermitagaña, número 22, piso segunda, letra C. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Juarros García.-El Secretario.-3.296-D.

★

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de mayo de 1992, 8 de junio de 1992 y 3 de julio de 1992 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública

subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 717/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Luque Amelín y doña Julia Domínguez Sánchez, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161 hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, en jurisdicción de Oliva. Inscrita al tomo 1.211, folio 185, libro 342, finca 37.290.

Parcela comprensiva de 1.140 metros 65 decímetros cuadrados, en término de Oliva (Valencia). Compuesta de vivienda unifamiliar aislada, que ocupa una superficie de 209 metros 53 decímetros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie, o sea, 931 metros 12 decímetros cuadrados, destinados a terrazas, pasos y jardín.

Se compone de planta baja, que ocupa una superficie de 200 metros 23 decímetros cuadrados.

Todo ello en jurisdicción de Oliva (Valencia).

Valorado en 85.750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.-La Secretaria.-3.297-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de mayo, 9 de junio y 3 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 825/1989-B, a instancia de Juan Ignacio Iraqui Ciganda, contra María Pilar Aguirre Jiménez y Jesús Manuel Yoldi Chueca, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» -indicando Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con

rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al/os demandado/s de las fechas de subasta, caso de no ser hallado/s en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 115, finca de Rada, sector XIII de la primera parte del canal de las Bárdenas, de 19,3280 hectáreas. Inscrita al tomo 1.695, libro 30, finca 2.164. Valorado en 5.798.400 pesetas.

2. Vivienda de 72 metros cuadrados, correspondiente al lote anterior. Inscrita al tomo 1.695, libro 30, finca 2.165. Valorada en 2.880.000 pesetas. Edificaciones y zonas cubiertas en el patio que circunda la casa, tres zonas cubiertas y pavimentadas; total, 296 metros cuadrados. Valorado en 2.960.000 pesetas, y solar de emplazamiento, más patio cerrado que forma un conjunto de 594 metros cuadrados. Solar de 594 metros cuadrados. Son 297.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.147-D.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de mayo, 4 de junio y 1 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 915/1990, promovidos por Caja Rural de Navarra, contra don José Lacar Tellechea y don Alberto del Río Noain:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso número 2-A de la casa número 3 de la calle Cuesta Larraina; superficie 148,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 883, folio 155, finca 4.415.

Valorado en 32.713.380 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-La Secretaria.-3.216-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de mayo, 24 de junio y 22 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 482/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Eduardo Rodríguez Vicente, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto, letra B, exterior derecha, de la casa señalada con el número 14 de la calle Mercaderes, de esta capital, de 110,45 metros cuadrados. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.780-A.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1991 promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Náutica Dorna, Sociedad Limitada», Emilia Martínez Malvar, Emilia Quintela Martínez, herencia yacente de Constante Quintela Conzález en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de sótano, planta baja y piso principal, actualmente señalada con el número 24 de la avenida Vicenti; en la villa y municipio de Bueu, de una superficie aproximada de unos 72 metros cuadrados, que con el terreno de su circundado a servicios constituye una sola finca de 145 metros cuadrados. Linda: Norte, Berta López Barreiro e hijos; sur, José Aguilla Ríos; este, por donde tiene su acceso, avenida de Vicenti, y oeste, en parte la proporción segregada y descrita en el exponiendo segundo. Valorada en 38.556.000 pesetas.

Rústica. A monte denominada «Castiñeira», sita en el lugar de Gandon, parroquia de Beluso, municipio de Bueu, con una superficie de 30 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Concepción Moledo; este, carretera, y oeste, camino. Valorada en 8.568.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.243-D.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 46/1991, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Queserías Ubenja, Sociedad Limitada», con domicilio social en Pulgar (Toledo), contra don Valeriano López Barfajón Massó, mayor de edad, industrial, vecino de Quintanar de la Orden, con domicilio en calle San Francisco, en reclamación de la cantidad de 5.219.345 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días, la finca embargada al demandado indicado y que se describen al final del presente.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para segunda y tercera subasta, en su caso,

los días 4 de junio y 2 de julio de 1992, y hora de las once de su mañana, respectivamente, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondía al rematante.

Cuarta.-El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar en esta villa de Quintanar de la Orden, con entrada por calle particular, que nace de la calle San Bartolomé, denominada Parque, sin número señalado. Tiene una superficie total de 900 metros cuadrados, de los que 246 corresponden a la parte edificada y 653 a zona descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 914, libro 170, folio 172 vuelto, finca número 18.230, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 9 de marzo de 1992.-La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.-La Secretaria.-1.726-3.

REUS

Edicto

Doña Anna Grau i Benet, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en el divorcio-solicitado por un solo cónyuge, 0071/1990, instado por Miguel Cabrero Rus, contra María Luisa Mata Olmo, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido títulos y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de junio siguiente, a las doce horas, y la tercera, el día 17 de julio siguiente, a las doce horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Bienes propiedad de don Miguel Cabrero Rus:

Los derechos que pueden corresponderle del local comercial, señalado con la letra B, sito en Cambrils, calle Vascongadas, número 1, de 100 metros cuadrados. Inscrito al tomo 554, libro 331, folio 41, finca 23.324. Valorados, pericialmente, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Reus (Tarragona), a 11 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Anna Grau i Benet.-El Secretario.-3.258-D.

SABADELL

Edictos de subastas

Que en este Juzgado número 5, y bajo el número 319/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señora Rosell, en nombre y representación de Banco de Sabadell, contra Antonio Abril Chaves y Juana Falcó Piñol, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo, a las diez horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de junio, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de julio, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. 4. Piso vivienda, primera puerta, única, de la escalera general, integrante parte de la planta primera de la casa número 15, avenida Ejército de Navarra, Molins de Rei; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 107 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.148, libro 81 de Molins de Rei, folio 201, finca número 4.993.

El presente servirá de notificación a los demandados Antonio Abril Chaves y Juana Falcó Piñol dado su ignorado paradero.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 6.992.050 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez -El Secretario.-3.146-D.

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 254/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Antonio Vidal Martorell y Teresa Bartoli Valls, he acordado, por proveído de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en el término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, con la rebaja del 25 por 100 de los bienes embargados a Antonio Vidal Martorell y Teresa Bartoli Valls que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de junio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero.-Nuda propiedad urbana. Porción de terreno para edificar, situado en Barcelona, barriada de Hostafranchs, con frente o fachada a calle del Cano, afecta la figura de un cuadrilátero rectangular y ocupa una superficie total de 208 metros 86 decímetros cuadrados, iguales a 5.528 palmos 52 decímetros 42 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con dicha calle del Cano; por la izquierda, entrando, oeste, con finca de Vicente Díaz; por la derecha, oeste, con finca que antes formaba parte propiedad de la Sociedad Gabón y Compañía, y por el fondo, norte, con predio del señor Ferrer Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 403, libro 256 de la Sección Segunda, folio 213, finca número 5.453.

Valoración: 6.265.800 pesetas.

Lote segundo.-Urbana, o sea, una casa de un cuerpo de planta y piso situado en la calle de Obispo Salá, de la villa de San Lorenzo de Savall, señalada con el número 20, que ocupa una superficie de 113 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por su izquierda, entrando, con sucesores de José Serna; por su fondo, con la calle de Torrente Miró; por su derecha, con Manuel Calmet Salla y Mercedes Casa Solá. Es el resto después.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 582, libro 28 de San Lorenzo de Savall, folio 132, finca número 1.042.

Valoración: 1.699.200 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario.-3.145-D.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 344/1991, a instancia de «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Benedicto García Méndez, don Cesáreo García Román y doña Concepción Méndez Estévez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.021.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, 35 y 37, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para en el caso de que no haya podido llevarse a cabo la notificación personal.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Tierra a la dehesa del Aguada, de Ciudad Rodrigo, de 2 hectáreas 7 áreas 62 centiáreas, que linda: Al norte, con resto de la finca matriz de don Loreto Mangas Cuadrados; sur, finca de Conejera y resto de la finca matriz que queda como servidumbre de entrada; este, finca de herederos de Antonio Mateos, y oeste, resto de la finca matriz que queda como servidumbre de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.229, libro 123, folio 88, finca número 12.267.

Casa en la calle de Alamo Grande, 12, en el arrabal de San Francisco, de Ciudad Rodrigo, de 220 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con herederos de Ceferino Blanco; izquierda, de Bernardino Andrés Vega, y espalda, calle del Corraillo.

Inscrita al tomo 895, libro 78, folio 124, finca 363.

Dado en Salamanca a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.727-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a lo interesado por la Audiencia Territorial de Sevilla, jura de cuentas, formulada por el Procurador don Jesús Escudero García, dimanante del rollo de dicha Audiencia y del juicio ejecutivo instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torrico Fernández, hoy en vía de apremio.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta el día 13 de mayo de 1992, a las once horas, siendo el tipo de tasación el que figura en la descripción de la finca.

La segunda subasta el día 11 de junio de 1992, a las once horas; ello conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la primera, y, salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta el día 14 de julio de 1992, a las once horas; igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506, y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine el efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.-Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos y donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno sita en este término, pago de la Jara, urbanización Los Colones. Inscrita a tomo 922, libro 521, folio 104, finca 26.631.

Valor pericial: 13.750.000 pesetas (el Perito actuante hace constar que sobre la finca embargada ha observado la existencia de una edificación).

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 13 de febrero de 1992.-El Juez, Isidoro Ortega Guerra.-La Secretaria.-3.299-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 986/90, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Elkargi, S.G.R. contra «Maderas y Talleres Arc, Sociedad Anónima» (MAYTASA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en Arenzana, Guénes, que mide 9.967 metros cuadrados y linda: Al norte, camino; sur, señoras Ulibarri; al este, río Cadagua, y al oeste, ferrocarril de Bilbao a Santander.

En su interior, existen hoy las siguientes edificaciones a las que rodea por todos sus lados:

Pabellón número 1: Mide 320 metros cuadrados, en dos naves de 20 metros de largo por 8 de ancho, cada una, en la primera está ubicada la planta de impregnación y en la segunda el almacén de maderas secas para ser impregnadas. Está construido en paredes de bloques de hormigón y cubierta de madera y teja; la nave de la planta de impregnación tiene suelos de baldosas y cielos rasos, compartimentos para caldera de vapor, foso depósito de operaciones y adosados a la nave, construcción para oficinas y servicios del personal.

Pabellón número 2: Mide 160 metros cuadrados en una nave donde se alojan las instalaciones del secadero. La construcción es de hormigón armado con cubierta de hormigón «Marahá», adosado a su parte izquierda, tiene una construcción para el adosamiento de la caldera de secadero y carboneras.

Pabellón número 3: Mide 62 metros cuadrados con el almacén torva para virutas. Aloja la sección de acepillado, automático de postes. Su construcción es de hormigón armado y ladrillo con cubierta de madera y teja y cielo raso. A continuación del mismo hay una marquesina de hierro y uralita para el acabado de los postes.

Pabellón número 4: Mide 10 metros cuadrados, construido en hormigón ladrillo y cubierta de madera y teja y que aloja la instalación para torneado de mandos.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-3.567-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 400/1991, a instancia de la Procuradora señora Gómez Melián, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mateo Rodríguez Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 18 de mayo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 8.040.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 23 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.030.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 24 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días, que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a la dos terceras partes de ese tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.-El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.-La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.-La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.-El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana: Inscrita al tomo 1.435, libro 156, folio 27, finca 15.872, inscripción primera. Finca sita en el edificio «Los Tamarindos», urbanización «Radazul», parcela A-40, El Rosario.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.255-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 696/91, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Atilano Grillo González, doña Ana Rosa Grillo González, don Alfredo Grillo González y doña Encarnación Dorta Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5-1.º, en esta capital, el próximo día 21 de mayo próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es de 13.000.000 de pesetas para la finca 1.ª y 7.000.000 de pesetas para la

Espaldar», denominada finca de San Fernando, que mide 2 hectáreas 17 áreas 63 centiáreas, inscripción primera, finca 3.552, folio 139, libro 53, tomo 424.

Rústica: Trozo de terreno destinado a solar para un estanque en el término municipal de Buenavista del Norte, lugar denominado «Solitaria», y también la Montaña, que mide 600 metros cuadrados. Dentro de este solar y ocupando una superficie de 400 metros cuadrados se halla construido un estanque depósito de agua de forma rectangular con capacidad para 6.000 pipas de 480 litros cada una, inscripciones primera y segunda de la finca 3.987, al folio 96 y su vuelto, libro 59, tomo 484.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 17 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.252-D.

SEGOVIA

Edictos

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/1991, instados por la Procuradora doña María Teresa Pérez Muñoz, en representación de «Caja Rural de Fuentepelayo, Sociedad Cooperativa Limitada», contra S. A. T. «San Isidro» número 851, don Julián Tardón Martín, don Jorge Enrique Santos Campillo y doña Alicia Santos Campillo, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes inmuebles:

1. Una cuarta parte indivisa de una finca en Pinaregrillo, al sitio Carra Suertes, de 4 hectáreas 5 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.176, folio 200, finca 4.250, inscripción 2.ª Valorada en 853.129 pesetas.

2. Una mitad indivisa de una finca en Pinaregrillo (Segovia), al sitio El Chaparral, de 1 hectárea 1 área y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de Cuéllar, al tomo 1.176, folio 245, finca 4.295, inscripción 2.ª Valorada en 397.275 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 26 de junio de 1992 y hora de las diez de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la providencia anunciando subasta, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal, la publicación del presente edicto, que servirá de notificación a los demandados.

Dado en Segovia a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.-1.707-3.

★

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 161/1988, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, frente a don Vicente Nieto Barreda y doña Petra Contreras Redondo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados:

Urbana: Parcela de terreno en El Espinar (Segovia), al sitio del Parador del Sol, con entrada por la carretera de El Espinar a San Rafael, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados, disponiendo de todos los servicios urbanísticos. Sobre la misma existe construida una nave con una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados destinada a

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-1.724-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1988-C, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra doña Belén Boville Luca de Tena, en paradero desconocido, sirviendo el presente de notificación a la misma, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo fijado de tasación, el día 8 de julio de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de septiembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La finca a subastar sale a licitación por la suma de 40.348.500 pesetas.

Bien que se subasta

Urbana. Piso cuarto izquierda de la casa en Madrid, calle Lagasca, número 106, con vuelta a la calle Maldonado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.237, folio 64, finca número 83.593.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.287-D.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio

ejecutivo, bajo el número 107/1989, a instancia de la Entidad «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Rafael Lara Cabello y don Juan Antonio Lara Cabello, en reclamación de la suma de 2.834.204 pesetas de principal e intereses y 750.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1992; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 18 de junio de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de julio de 1992, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Vivienda unifamiliar, en calle de nueva apertura, sin nombre, de esta ciudad. Se compone de diferentes habitaciones en alto y bajo y patio. Ocupa una extensión superficial -su solar señalado con el número 14- de 111 metros 15 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida, en planta baja, 62 metros 15 decímetros cuadrados, y en la planta alta, 55 metros 81 decímetros cuadrados. La superficie útil entre ambas plantas es de 90 metros cuadrados, quedando el resto del solar de 49 metros cuadrados, destinado a patio descubierto. Consta en planta baja de porche, en parte descubierto y en parte cubierto, vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, aseo y patio posterior. En planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita al tomo 1.223, libro 181 de Santa Fe, folio 28, finca 10.555, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, Granada.

Tipo de tasación: 8.625.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca «Citroën», modelo C 25 D, matrícula B-2625-JJ, color blanco.

Tipo de tasación: 850.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente sule la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.-El Secretario.-3.249-D.

TOLEDO

Edictos

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario de venta en subasta pública, número 150/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Sánchez Calvo, frente a la Compañía mercantil Explotaciones Agrícolas Manchegas, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, en el cual se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, la finca que a continuación se describe, anunciándose cada una de ellas por término de quince días y por el tipo que figura más abajo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, en los días y horas que se dirán y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento de esta ciudad.

Finca objeto de hipoteca

Unidad orgánica de explotación agrícola denominada «Casa Grande de Haro», con una superficie total de 1.185 hectáreas 13 áreas 10 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.711, libro 77 de Barraz, folio 19, finca 5.471, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.666.769.000 pesetas. Deuda reclamada: 451.119.851 pesetas.

Primera subasta: El día 28 de abril de 1992 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1992 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1992 y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el jueves de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del edicto y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se efectuarán sus depósitos inmediatamente antes del inicio de su celebración, mediante ingreso en la cuenta 43220000/18-150/90, Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital. Debiéndose aportar al acto de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Toledo a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.-La Secretaría.-1.693-3.

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 339/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador Gómez de Salazar, contra Encarnación Lorenzo García y otros, en la persona de su representante legal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 19 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 12 de junio, a las once horas, y para la tercera, el día 7 de julio, en los mismos lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 60.108.068 pesetas; para la segunda subasta servirá el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Tercera.-El remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Estipulación particular tercera, con el siguiente tenor literal:

Hacienda de monte atochar y pinar y parte cereales secano, denominado «Casa Lorenzo», antes «Dehesillas», en el término municipal de Hellín, con una superficie total de 216 hectáreas 99 áreas 52 centiáreas, compuesta de los 22 trozos que se describen a continuación, que forman una sola unidad agrícola de explotación, dependiente de la casa que se dirá, existente en el trozo número 1, siendo los dichos trozos los siguiente:

1. Trozo de monte atochar y pinar sito en los parajes Los Calvarios, Herrada de los Calvarios y Cuesta de la Reina; tiene una extensión total de 174 hectáreas 73 áreas 18 centiáreas, dentro de cuya extensión existe una casa, centro de esta explotación agrícola, y otra casa más llamada de «La Tendida», y dos aljibes, no constando sus extensiones superficiales, pero incluidas en la cabida antes dicha de este trozo; está atravesado este trozo por la carretera de Murcia y por el camino de Casa de Togores, que parte de dicha carretera, y dentro del mismo se halla enclavado un trozo de terreno propiedad de doña Piedad Jaén Talón, al que rodea por todas sus partes, y los trozos de esta misma finca o explotación que se describirán números 2, 5, 9 y 10, a los que también rodea por todas partes, a excepción de los dichos 9 y 10, que lindan, según se dirá, por el sur, con doña Piedad Jaén Talón, no estando las extensiones de estos enclavados incluidas en la de este trozo; sus linderos generales son: al norte, en un poco la carretera de Murcia, parte de la finca de don Juan Lorenzo García, don Enrique Roca de Togores, y también finca de doña Piedad Jaén Talón; al este don Enrique Roca de Togores y doña Piedad Jaén Talón; al sur, doña Piedad Jaén Talón y las fincas «Casa de

Sabas» y «Casa de Peña», y al oeste, doña Piedad Jaén Talón y finca de don Juan Lorenzo García. Este trozo corresponde al número 5 del plano de la finca.

2. Trozo de terreno cereales secano al sitio Cuesta de la Reina, de cabida 1 hectárea 76 áreas 88 centiáreas; está atravesado por la carretera de Murcia, y linda por todos sus vientos con el trozo anterior. Es la parcela número 6 del plano de la finca.

3. Trozo de monte atochar; su cabida, 10 hectáreas 52 áreas 49 centiáreas; que linda: norte, con el camino a la de Togores, y por los demás puntos cardinales, doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 7 del plano de la finca.

4. Trozo de monte atochar, en la herrada de los Calvarios; su cabida 4 hectáreas 3 áreas 65 centiáreas; que linda: Por todas partes, con terrenos de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 8 del plano de la finca.

5. Trozo de tierra secano cereales en la Herrada de los Calvarios; su cabida, 38 áreas 75 centiáreas, que linda por todas partes con el trozo descrito número 1, camino a la casa de Togores por el norte por medio. Es la parcela número 9 del plano de la finca.

6. Trozo de terreno de monte atochar; su cabida, 92 áreas 51 centiáreas, que linda al norte con don Enrique Roca de Togores, y por los demás puntos cardinales, doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 10 del plano de la finca.

7. Otro trozo de terreno de monte atochar; su cabida, 88 áreas 75 centiáreas, que linda por todas partes con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 11 del plano de la finca.

8. Trozo de terreno de monte atochar; su cabida, 13 áreas 11 centiáreas, que linda por todas partes con doña Piedad Jaén Talón. Parcela número 12 del plano de la finca.

9. Trozo de terreno cereales secano; su cabida 29 áreas 97 centiáreas; que linda: norte, este y oeste, con el trozo número 1 de esta finca antes descrito, y sur, de doña Piedad Jaén Talón. Parcela número 13 del referido plano de la finca.

10. Trozo de terreno cereales secano; su cabida 26 áreas 25 centiáreas; que linda: norte, este y oeste, con el trozo número 1 de esta finca, y sur, doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 14 del plano.

11. Trozo de terreno monte atochar; su cabida, 3 hectáreas 75 áreas 12 centiáreas; que linda por todas partes con terrenos de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 15 del referido plano de la finca.

12. Trozo de monte atochar; su cabida, 7 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas, dentro de cuya extensión se encuentra un enclavado propiedad de doña Piedad Jaén Talón, incluido, por tanto, en la cabida dada a este trozo, que linda por todas partes con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 16 del plano de la finca.

13. Trozo de terreno monte atochar; su cabida, 57 áreas 50 centiáreas, que linda: al norte, este y oeste, con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 17 del plano.

14. Trozo de terreno monte atochar; su cabida, 11 áreas 66 centiáreas; lindando también por los cuatro puntos cardinales con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 18 del plano de la finca.

15. Trozo de terreno monte atochar; su cabida, 4 hectáreas 64 áreas 17 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavado un trozo de terreno de doña Piedad Jaén Talón, rodeándolo por todas partes, y linda este trozo por sus cuatro puntos cardinales con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 19 del plano.

16. Trozo de terreno monte atochar; su cabida, 55 áreas 2 centiáreas; que linda por todos sus vientos con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 20 del plano de la finca.

17. Trozo de terreno monte atochar; de cabida 33 áreas 75 centiáreas; lindando por todos sus vientos con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 21 del referido plano de la finca.

18. Trozo de terreno monte atochar; su cabida, 3 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas; que linda por todos sus vientos con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 22 del indicado plano de la finca.

19. Trozo de terreno monte atochar; de cabida 64 áreas 98 centiáreas; que linda por todos sus vientos con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 23 del referido plano de la finca.

20. Trozo de terreno monte atochar; su cabida, 50 áreas 2 centiáreas; que linda por todos sus lados con la expresada doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 24 del plano de la finca.

21. Trozo de terreno monte atochar; de cabida 1 hectárea 17 áreas 8 centiáreas; que linda por todos sus vientos con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 25 del plano de la finca.

22. Trozo de terreno monte atochar; su cabida, 3 áreas 3 centiáreas; que linda por todas partes con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 26 del plano de la finca.

Inscrita en el tomo 812, libro 363, folio 237, finca 20.886, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.-La Secretaría.-3.248-D.

VALENCIA

Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 859/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Ortega Grau, Sociedad Limitada», doña Josefa Bartual Muñoz y don José Ortega Grau, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de julio de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Solar destinado a la edificación, situado en Catadau (Valencia), partida Font Chela o Llometa del Pagano. Mide 3.143,43 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando u oeste, Abelardo Corbera Ortiz; izquierda, herederos de Juan Bautista Ferrando Estruch y camino dels Recons; por espaldas, Juan Barberá Arlandis, y por frente, calle de acceso a urbanizaciones Llima Molina y Llima Pagá y herederos de Juan Bautista Ferrando Estruch. Inscripción pendiente, citándose como antecedente la 6.^a constante en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.500, libro 85 de Catadau, folio 142, finca 5.373.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.739.000 pesetas.

Valencia, 2 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-1.699-3.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 897/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Mora Interpacional, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de julio de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda del piso segundo, que es la número cuatro, contadas de izquierda a derecha subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta planta por medio del portal escalera y ascensor general que abre a calle Campoamor, es del tipo C y ocupa una superficie aproximada de 82,88 metros cuadrados. Forma parte

en régimen de propiedad horizontal de un edificio compuesto de planta baja para seis locales, pisos primero, segundo, tercero y cuarto para cinco viviendas en cada uno de ellos, situado en la villa de Santa Pola (Alicante), con fachada a la avenida de González Vicens, esquinas a calle Campoamor y calle Cisneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.259, libro 315, folio 26, finca 24.344.

El tipo de la primera subasta será de 21.060.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-1.740-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.144/1991, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia», contra don José Francisco Ferrer Saiz, doña María del Carmen Espinosa Calaforra y doña Enequina Saiz Orozco, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1992, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.448.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio de 1992, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1992, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca que se subasta

Una casa habitación que consta solamente de planta baja con habitaciones y corral, de 8 metros 90 centímetros de fachada por 25 de profundidad, equivalentes a 222 metros 50 decímetros cuadrados, sita en el pueblo de la Eliana, antes término municipal de la Puebla de Vallbona, calle del Marqués de Cáceres, número 24 (hoy 34) de policía. Linda: Por derecha, entrando, con casa de Vicente Giner Espinosa; izquierda, solar de Manuel Blat, y fondo o espaldas, solares de María Suárez.

Título: Le pertenece, en cuanto a una mitad en pago de su haber en la sociedad conyugal habida con su esposo don José Ferrer Sanchis, disuelta por el óbito de éste, que tuvo lugar el día 9 de junio de 1970; y en cuanto a la otra mitad restante, por herencia de su indicado esposo, deferido por testamento autorizado

el día 7 de abril de 1961, por el Notario de Valencia don Joaquín Candel Candel, según escritura autorizada el día 27 de julio de 1973 por el Notario de Valencia don Antonio Jara Vizcaíno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Liria, tomo 84, libro 14 de Puebla de Vallbona, folio 105, finca 2.700, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.721-3.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 394/1990, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, contra otra y don Antonio Guimerá Romero y doña Isabel Oliva Campos, sobre reclamación de 6.500.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 23 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 5 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 4486 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de estos Juzgados, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Fincas de que se trata

Lotes independientes:

1. Local comercial. En planta baja de la finca en Torrente (Valencia), Camí Real, hoy número 66, antes 70, 72 y 74. Con una superficie de 63,71 metros cuadrados. Finca registral número 29.201 del Registro de la Propiedad de Torrente-I. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial con una superficie de 63,71 metros cuadrados, en planta baja de la finca en Torrente (Valencia), Camí Real, hoy número 66, antes 70, 72 y 74. Finca registral número 29.203. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Parcela rústica en la partica Costera Simó (Sigro), en el término municipal de Real de Montroy (Valencia). Tierra seco de olivos, con una superficie de 37 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 6.533. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet. Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Parcela rústica, tierra seco, con una superficie de 32 áreas 40 centiáreas, partida Font de Ponda, en el término municipal de Monserrat (Valencia). Finca registral número 18.484. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Carlet. Valorada en 800.000 pesetas. 5. Parcela rústica, tierra secano, con una superficie de 32 áreas 40 centiáreas, en la partida de Font de Ponda, en el término municipal de Monserrat (Valencia), finca registral número 18.933. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet. Valorada en 800.000 pesetas.

6. Casa con parcela en Camino de la Huerta, sin número, en Real de Montroy (Valencia). Casa construida sobre parcela de 4 áreas 15 centiáreas. Finca registral número 6.743. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet. Valorada en 1.660.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Carauña Font de Mora.-El Secretario.-3.295-D.

★

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado siguen autos de juicio ejecutivo número 784/1990, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Cases Quevedo y otros, sobre reclamación de 1.847.264 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 12.638.400 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo Juzgado, el día 16 de septiembre y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de octubre y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán en primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017078490, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Tipología: Vivienda urbana, plaza de aparcamiento y trastero.

Ubicación: Calle Martín el Humano, 11, 2.º, 3.ª

Descripción: Vivienda con dependencias propias para habitar, que tiene una superficie de 89,68 metros cuadrados, plaza de aparcamiento número 6, de 23,28 metros cuadrados y trastero número 2, de 13,16 metros cuadrados.

Finca registral: Número 42.533 en el Registro de la Propiedad de Valencia-7.

Valor conjunto de vivienda, aparcamiento y trastero: 12.638.400 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.288-D.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 891/1991, promovido por Banco Español de Crédito, contra Mercantil «Miquel Requena, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 40.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018089191 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Fábrica de cerámica situada en Quart de Poblet, calle Primero de Mayo, número 57, compuesta de planta baja de 2.440 metros cuadrados construidos; y de planta alta, con accesos interior y exterior, de 1.050 metros cuadrados construidos, quedando para patios amplios y zonas de maniobra el resto de la superficie

del solar, que mide en total 2.704 metros y 80 y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.069, libro 130, folio 159, finca 15.191, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-1.672-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Jose Mari Colom, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de pesetas que se reseñan en cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de julio y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4.486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Campo de tierra seca arenisca, con riego de noria, en término municipal de Cullera, partida del Mareny de San Lorenzo, parcela 785 del polígono 19 del catastro parcelario, comprensivo de 21 áreas y 23 centiáreas, de las que solamente salen a subasta la superficie inscrita de 17 áreas 51 centiáreas y 91 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, de Cipriano Olivert, carretera en medio; sur, de Vicente Gregori, canal de riego en medio; este, de Antonio Audivert Torres, camino en medio, y por oeste, de Evaristo Magraner Riera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 1.347, libro 343 de Cullera, folio 33, finca número 19.320, inscripción 9.ª

Valorada en 11.550.000 pesetas.

Lote número 2.-Campo de tierra secana, en término municipal de Cullera, partida del Mareny de San Lorenzo, de ciber 3 cuarterones y 18 brazas, o sea 6 áreas 98 centiáreas.

Linda: Norte, Salvador Ferrando, entrada particular en medio; sur, Juan Bautista Fons; este, José Mari Colom, antes de Pilar Mari Gregori, y por oeste, parcela de José Mari Colom, antes de don Juan Francisco Mari Gregori.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.480, libro 745 de Cullera, folio 178, finca número 36.072, inscripción 2.^a

Valorada en 3.465.000 pesetas.

Lote número 3.-Campo de tierra seca, en término municipal de Cullera, partida del Mareny de San Lorenzo, comprensivo de 3 cuarterones y 18 brazas, o sea 6 áreas 98 centiáreas.

Linda: Norte, Salvador Ferrando, entrada particular en medio; sur, Juan Bautista Fons; este, José Mari Colom, antes de los señores Mari Gregori, y por oeste, también de José Mari Colom, antes de don Juan Francisco Mari Gregori.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.480, libro 745 de Cullera, folio 172, finca número 36.073, inscripción 2.^a

Valorada en 3.465.000 pesetas.

Lote número 4.-Campo de tierra seca, en término municipal de Cullera, partida del Mareny de San Lorenzo, de haber 3 cuarterones y 18 brazas, o sea 6 áreas 98 centiáreas.

Linda: Norte, Salvador Ferrando, entrada particular en medio; sur, Juan Bautista Fons; este, de José Mari Colom, antes de Francisco Mari Gregori, y por oeste, también de José Mari Colom, antes de Juan Mari Gregori.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.480, libro 745 de Cullera, folio 176, finca número 36.071, inscripción 2.^a

Valorada en 3.465.000 pesetas.

Lote número 5.-Tres quintas partes indivisas de la siguiente finca:

Parcela de montañas o duna, en término municipal de Cullera, partida del Mareny de San Lorenzo, que tiene una superficie de 1 cuarterón y 20 brazas, o sea 2 áreas 90 centiáreas.

Linda: Norte, Salvador Ferrando, entrada particular en medio; sur, Juan Bautista Fons; este, playa del mar, y por oeste, parcela de don José Mari Colom, antes de Pilar Mari Gregori.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.480, libro 745 de Cullera, folio 174, finca número 36.068, inscripciones 3.^a, 4.^a y 5.^a

Valorada en 1.155.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.673-5.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1991, promovido por el Procurador don Rosendo Arimany, en representación de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Artigas Font y don Jaime Alexandre Gabarra, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, por primera vez el día 27 de mayo, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.720.000 pesetas; de no concurrir postores, se señala segunda el día 20 de julio siguiente, a la misma hora y en dicho lugar, rebajándose en esta un 25 por 100 el tipo pactado, y de no haber tampoco postores, se celebrará la tercera subasta el día 25 de septiembre, a la misma hora y en dicho lugar, rebajándose en ésta en un 25 por 100 el tipo pactado, y de no haber tampoco postores, se celebrará la tercera subasta el día 25 de septiembre, a la misma hora y en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de dicha suma, y, en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal número 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdader, cuenta corriente número 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego, junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente el depósito previo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio que no se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Local comercial número 6, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 18, hoy 10 y 12, de la calle San Eusebio, haciendo esquina a la calle Zaragoza, de esta ciudad, barriada de Sant Gervasi. Tiene una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle San Eusebio al edificio, frente, con la propia calle San Eusebio, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con la entidad número 4, D, o local comercial número 7, que se describirá a continuación, y por el fondo, con la casa número 32 de la calle Zaragoza. De cuota 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo y libro 1.095 de San Gervasio, folio 162, finca número 49.829-N, inscripción segunda.

Dado en Vic a 4 de marzo de 1992.-La Secretaria.-1.812-A.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 202/1989, tramitados a instancia de Caixa-xavigo, contra otro y doña María Gloria Iglesias Seoane, sobre reclamación de 4.889.574 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio y fecha de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de junio de 1992, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de julio, a las trece treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de septiembre, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta:

Unico.-Edificio de planta baja y cuatro plantas situado en bajada a la Salgueira, número 28, de Vigo, de una superficie de 205,06 metros cuadrados (incluyendo patio posterior). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 253, folio 39, finca registral número 13.535, cuyos linderos actuales son: Norte (o frente), patio anexo que separa de propiedad colindante; sur, bajada a la Salgueira; este, edificio número 26 de bajada a la Salgueira.

Valorado en 20.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5 número 387/1984, tramitados a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Camilo Rodríguez Hermelo, y su esposa, doña María Pousa Villar, con domicilio en calle Escritor Otero Pedrayo, número 4, 5.º C, sobre reclamación de 3.642.197 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio y fecha de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de junio de 1992, a las trece quince horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de julio, a las trece quince horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de septiembre, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deberán tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

Piso 5.º, letra C, destinado a vivienda, en el edificio señalado actualmente con el número 4 de la calle Escritor Otero Pedrayo (antes número 2 de la avenida de Zamora, semiesquina a avenida de las Camelias), de esta ciudad de Vigo. Mide 85 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Este o frente, calle Escritor Otero Pedrayo; oeste o espalda, Enrique Reboreda y patio de luces; norte o derecha, entrando, Leopoldo Boullosa y patio de luces, y sur o izquierda, vivienda B de igual planta, patio de luces, rellano de la escalera, hueco de ascensor y caja de escalera. Le corresponde como anejo en propiedad, un cuarto trastero en el desván. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en la carpeta 18, finca 37.258. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 15, destinada a garaje-aparcamiento, sita en el sótano del edificio señalado actualmente con el número 4 de la calle Escritor Otero Pedrayo (antes número 2 de la avenida de Zamora, semiesquina a avenida de las Camelias), de esta ciudad de Vigo. Mide 8 metros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso; sur, zona común de acceso y parcela número 13; este, parcela número 14, y oeste, zona común y Enrique Reboreda. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en tomo 368, finca 37.238. Valorada en 700.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—3.207-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 977 de 1991, tramitado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Becerra Rey y doña María Rabunal Varela, con domicilio en Bertos, lugar de Queo de Abajo, número 7, Carballo, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 3 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 9 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.775.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

En el lugar de Campo da Costa, parroquia de Cayón, municipio de Laracha: Casa con el número 3, de lugar de Campo da Costa, al sitio que nombran «Do Carballo», con terreno anejo. La casa, destinada a vivienda unifamiliar, se compone de planta baja, planta alta y desván, ocupando la superficie de 90 metros cuadrados, teniendo la planta baja la superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados, la planta alta, la superficie útil de 85 metros 14 decímetros cuadrados, y el desván la superficie útil de 18 metros cuadrados. Toda la finca incluidos los fondos del edificio tienen una superficie de 20 áreas 96 centiáreas, igual a 4 ferrados. Linda el conjunto: Norte, bienes de José Canedo Paulos; sur, José Canedo Paulos; este, Carmen Varela Vecino, y oeste, Dorinda Varela Vecino. Tipo de subasta: 8.775.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—3.211-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 248/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosarío Barros Steiro, contra otra y doña Flora Chao Durán y don Luis Antonio Moreira Carracedo,

mayores de edad, y vecinos de La Estrada, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de junio próximo; para la segunda el día 16 de julio próximo, y para la tercera el día 11 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Una lámpara UVA marca «Sorise». Valorada en 170.000 pesetas.
2. Una depiladora eléctrica marca «Sorise». Valorada en 20.000 pesetas.
3. Un estudio de rayos ultravioleta marca «Sorise». Valorado en 25.000 pesetas.
4. Un secador de cabello tipo de pie. Valorado en 30.000 pesetas.
5. Dos secadores de cabello tipo de mano, marca «Framesis». Valorados en 10.000 pesetas.
6. Un lavacabezas con coraza negra. Valorado en 47.000 pesetas.
7. Un juego de cinco sillones tapizados en colores verde y blanco. Valorados en 60.000 pesetas.
8. Tres sillones de pejuquería tapizados en color negro. Valorados en 30.000 pesetas.
9. Un fundidor de cera marca «Sorise». Valorado en 20.000 pesetas.
10. Cuatro camillas para masajes. Valoradas en 68.000 pesetas.
11. Local inmueble sito en la planta baja de la casa señalada con el número 9 de la calle Peregrina, de la ciudad de Pontevedra. Tiene la superficie de unos 135 metros cuadrados, y linda: Norte, casa número 11 de la calle Peregrina; sur, pasillo-vestíbulo del propio edificio; este, calle Peregrina, y oeste, hueco de escalera y ascensor. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—3.215-D.

★

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 319/1991, se tramita procedimiento judicial sumario

Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Benigno Villanueva Cosano y doña Pilar Porto Prieto, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio próximo; para la segunda el día 7 de julio próximo, y para la tercera el día 2 de septiembre próximo, todas ellas a las once de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Benigno Villanueva Cosano y doña Pilar Porto Prieto.

Bienes objeto de subasta

1.º Número once de la propiedad horizontal. Piso 2, A-1, en la segunda planta, con acceso a través del portal número uno. Tiene una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados, incluyendo los balcones y terraza. Está distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y pasillo. Linda, mirando el edificio desde la avenida de Portugal: Frente, dicha calle, escaleras, patio de luces y piso 2, B-1; fondo, vuelo de planta baja; derecha, pisos 2, B-1 y 2, C-1, meseta de escaleras, escaleras y patio de luces; izquierda, piso 2, C-2 y vuelo de la planta baja. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta y señalado con la misma nomenclatura que el piso. Inscrito al tomo 802, libro 175, folio 54, finca número 20.059, inscripción tercera. Valorado por las partes para el caso de subasta en 7.786.000 pesetas.

2.º Número quince de la propiedad horizontal. Piso 2, B-2, situado en la segunda planta y con acceso a través del portal número dos. Tiene una superficie útil de 89 metros 53 decímetros cuadrados, incluyendo los balcones-terraza. Está situado, digo, distribuido en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y pasillo. Linda, mirando al edificio desde la avenida Portugal: Frente, dicha calle; fondo, hueco de escaleras y pisos 2, A-2 y 2, C-2; derecha, piso 2, C-2 y hueco de escaleras; izquierda, piso 2, A-2 y hueco de escaleras. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta y señalado con la misma nomenclatura que el piso. Inscrito al tomo 802, libro 175, folio 62, finca 20.063. Valorado por las partes para el caso de subasta en 7.786.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.-La Secretaría.-3.210-D.

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 943/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Piñeiro Piñeiro y otra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de junio; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de julio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 23 de septiembre, todas ellas a las nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

1. Casa de planta baja a usos comerciales y alta a vivienda, sita en Cimadevila, parroquia y municipio de Boiro. Ocupa una extensión, incluso las paredes, de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, Valentina Bermúdez Romero, hoy Valentín Pose Bermúdez; sur, herederos de Juan Romero; este, por donde tiene su entrada, carretera de Padrón a Noya (avenida Cimadevila), y oeste, corral y casa de Valentina Bermúdez, hoy Valentín Pose.

El avalúo es de 13.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica a tojal «Roifigueira», sita en Regidor, municipio de Boiro, de 3 ferrados, o sea, 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Rosario Rebolledo, hoy Francisco Rebolledo; sur, Valentín Pose Bermúdez; este, muro, y oeste, José Bermúdez Romero.

El avalúo es de 250.000 pesetas.

3. Finca rústica a viñedo «Agro de Pazos», lugar de su nombre, en Boiro, de 12 concas, o sea, 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Piñeiro Bermúdez; este, camino de carro, muro en medio; oeste, ribazo, y después Alejandro Sanisidro.

El avalúo es de 120.000 pesetas.

4. Finca rústica a labradío «Fonte Xarnea», lugar de su nombre en Boiro, de 12 concas, o sea, 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Celsa Pérez Vázquez; sur, Carmen Piñeiro Bermúdez; este, muro y camino público, y oeste; Jesús Armental.

El avalúo es de 120.000 pesetas.

5. Finca rústica a herbal «Prado», sito en Barraña, Boiro, de 6 concas, iguales a 2 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, riego y después herederos de José Araújo; sur, ribera mar; este, Carmen Piñeiro, y oeste, María Piñeiro Bermúdez.

El avalúo es de 50.000 pesetas.

6. Finca rústica a tojal «Bouza Fria», sito en Cespón-Boiro, de 5 concas y media, o sea, 1 área 92 centiáreas. Linda: Norte, Ramón García; sur, Antonio Hermo; este, herederos de Francisco Castro y otros, y oeste, Ramón García y otros, muro en medio.

El avalúo es de 40.000 pesetas.

7. Finca rústica a tojal «Carrileiras», sito en Quinteiro de Cespón-Boiro, de 1 conca, 6 centésimas, o sea, 58 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Concepción Rebolledo; sur, herederos de Clotilde Tarrío; este, muro y después herederos de Concepción Rebolledo, y oeste, campo de la Carrileira, muro en medio.

El avalúo es de 10.000 pesetas.

8. La mitad oeste de la finca rústica a labradío «Sua Iglesia», sito en el mismo lugar de Cimadevila-Boiro, de 2 ferrados 11 concas 3 quintos, o sea, 12 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Demetria Outeiral; este, Luisa Tarela, hoy Joaquín Martínez; oeste, muro, y después Rita Sánchez.

El avalúo es de 160.000 pesetas.

Suma A): 13.750.000 pesetas.

B) Bienes inmuebles propiedad de la sociedad de gananciales de don José Manuel Piñeiro Piñeiro y doña Josefa Tubio Deán.

Dos pisos adicionados (plantas altas segunda y tercera) a la casa descrita, y valorada en la posición 1 del capítulo A, destinados a vivienda.

El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Suma B): 10.000.000 de pesetas.

Resumen:

A): 13.750.000 pesetas.

B): 10.000.000 de pesetas.

Total: 23.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.-La Secretaría.-3.202-D.

★

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 119/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Galicia, representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Ricardo Carrasco Claro, doña Lorenza Holgado Castellano, don Ricardo Carrasco André y doña Carmen Alejandrina Claro, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 22 de junio próximo, para la segunda el día 22 de julio próximo y para la tercera el día 18 de septiembre próximo, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Como propiedad de don Ricardo Carrasco André y doña Carmen Claro Cerviño:

Vivienda en el piso quinto, letra D, de la casa señalada con el número 27 de la avenida del Aeropuerto, en el nombramiento de Satians, del municipio de Vigo. Tiene la superficie de 57 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, patios central y posterior de luces; sur, patio central de luces y vivienda letra C de igual planta; este, bienes de Sergio Gómez, Juan Alejos, Evaristo Mora y otros, y oeste, patio central de luces y vivienda letra A de igual planta. La edificación es de calidad constructiva media baja y la antigüedad más de quince años. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 342 de Vigo, finca 23.205. El avalúo es de 5.500.000 pesetas.

2. Una veinteava parte del local a fines comerciales o industriales, situado en el sótano de la casa señalada con el número 27 de la avenida Aeropuerto, en el nombramiento de Satians, del municipio de Vigo. Tiene la superficie de 393 metros y 55 decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, camino; sur, local número 1; este, bienes de Sergio Gómez, Juan Alejos, Evaristo Mora y otros, y oeste, bienes de Rosa y Gloria Fraga. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 615 de Vigo, finca número 23.183. El avalúo es de 500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—3.208-D.

★

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 924/1991, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Astilleros y Varaderos la Rioux, Sociedad Anónima», y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera, el día 23 de junio próximo y nueve quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 45.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio próximo y nueve quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo y nueve quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno a labradío, viñado y arbolado, situado en los lugares denominados «Gallo», «Rotea» y «Arceiros», en la parroquia de Teis, en el término municipal de Vigo, con una superficie aproximada de 5.198 metros cuadrados, en la que existe un chalé de planta baja y otro chalé de bodega y piso. Linda: Norte, ría de Vigo; sur, vía del ferrocarril de la RENFE; este, de Astilleros José Roberto Rodríguez, y oeste, de «Frigoríficos de Galicia, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 712, folio 86, finca número 26.556, inscripción cuarta.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—La Secretaría.—3.204-D.

★

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 217/1992, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Galicia, representado por el Procurador don J. A. Fandiño Carneiro, contra don Manuel Lago Vidal y doña Manuela Fernández Lago, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 29 de mayo próximo; para la segunda, el día 29 de junio próximo, y para la tercera, el día 29 de julio próximo, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda unifamiliar, en la parroquia

de San Francisco de Louro, Muros, que ocupa la superficie de unos 90 metros cuadrados. Tiene un terreno unido a la misma y para su servicio, nombrado Agro do Francés, de unos 114 metros cuadrados. Todo ello forma una sola finca, que linda: Al frente, este, Manuela Lema Martínez y José Martínez Rodríguez; espalda, oeste, Antonio Leis López y Secundina González Freire; derecha, entrando, norte, Antonio Cousillas Blanco, e izquierda, sur, Agustina Martínez Rodríguez. Inscripción: Tomo 289 del archivo, libro 64 de Muros, folio 184, finca número 9.072.

A efectos de subasta se tasó la finca en la cantidad de 25.350.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—3.205-D.

★

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 235/1986-J4 (actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Jaime Pazos Docampo y doña María Esther Alonso Oubiña, mayor de edad, con domicilio en Redondela, plaza de Ponteareas, 5, cuarto, A, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 2.767.462 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de junio siguiente, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio del mismo año, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Serevirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de don Jaime Pazos Docampo y doña María Esther Alonso Oubiña:

1. Urbana. Piso cuarto, C. Vivienda de la casa Padre Crespo, 91, de Redondela, de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, patio; sur, patio y escalera y piso D; este, camino, y oeste, herederos de don Gabriel Otero. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 246, tomo 290, del archivo, libro 111, del Ayuntamiento de Redondela, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Labradío. Banda de Maré o carretera en San Pedro Cesanes, de la superficie de 4 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 1 del tomo 348, del archivo, libro 143, finca número 19.365. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

El total del avalúo de los bienes embargados asciende a 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-3.264-D.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 326/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Rodríguez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Orol, Lugo, representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don Manuel Domínguez Arca, mayor de edad, vecino de Vilagarcía y representado por el Procurador señor Quintela Novoa, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de mayo, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de junio, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera subasta: El día 30 de junio, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en el caso de resultar desierta la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe del 20 por 100, al menos, del respectivo tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario antes mencionado.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando en la Secretaría a disposición de quienes quieran tomar parte en la subasta, los autos y certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas embargadas y tasación

Agro Barbeitos, sita en Rubianes, término municipal de Vilagarcía de Arousa, de una superficie de 6 áreas 12 centiáreas, con una casa y galpón. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Vilagarcía al libro 133, folio 206, finca 12.614. Valorada a efectos de tasación en 17.352.000 pesetas.

Finca sita en avenida Encinas Diéguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 171, del libro 90, y tiene una superficie de 2.823 metros cuadrados. Valorada a efectos de tasación en 54.564.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 9 de marzo de 1992.-La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.-La Secretaría judicial.-3.209-D.

Edicto de subasta

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 278/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ofirex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quintela Novoa, contra don Angel Alonso Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Vilagarcía, Carril, Extramuros, en situación procesal de rebeldía, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de mayo próximo, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera subasta: El día 2 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en el caso de resultar desierta la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100, al menos, del respectivo tipo de tasación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario antes mencionado.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes muebles embargados y tasación

Retroexcavadora, marca «JCB», modelo 3D/4WD-Turbo. Año de fabricación 1988. Número de bastidor 343398/P, matrícula PO-35737-VE, valorada a efectos de tasación en 3.250.000 pesetas.

Retroexcavadora, marca «JCB», modelo 3D/WD-Turbo. Año de fabricación 1989. Número de bastidor 345770/P, matrícula PO-35884-VE, valorada a efectos de tasación en 3.500.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio social de la Entidad demandante, sito en calle San Marcos, sin número, 15820, de Santiago de Compostela.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 10 de marzo de 1992.-La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.-La Secretaría judicial.-3.144-D.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Estévez Jimeno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en sustitución del número 1 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio por extravío de letra de cambio, tramitado en este Juzgado con el

número 24/1992, a instancia del Procurador señor López Blanco, en representación de «Cooperativa de Transportes Pacenses, Sociedad Cooperativa Limitada», consta la siguiente denuncia:

Primero.-Que «Cooperativa de Transportes Pacenses, Sociedad Cooperativa Limitada», ha venido prestando sus servicios para la Mercantil «José Herrador Sánchez, Sociedad Anónima», en la obra que esta última está realizando en la C-413, «Cruce de Garbayuela a Puebla de Alcocer», propiedad de la COPUMA.

Segundo.-Para el pago de las facturas emitidas por mi mandante, números 405 y 406, por importes, cada una de ellas, de 7.195.440 pesetas y 1.511.440 pesetas, la Empresa «José Herrador Sánchez, Sociedad Anónima», aceptó dos letras de cambio por los importes nominales antes dichos y con vencimiento el pasado día 30 de noviembre de 1991, que han sido extraviadas por mi poderdante y por lo tanto no han sido presentadas al cobro en su fecha, como nos confirma la librada-aceptante, que no las ha satisfecho al día de su fecha.

Tercero.-Recibidas que fueron en su día las referidas cambiales, y una vez en poder de su legítimo tenedor y librador, han sido extraviadas sin que se pueda saber cómo tal ha podido ocurrir, entendiéndose no obstante que los datos facilitados hasta ahora importe; fecha de vencimiento; librador, que no es otro que mi representada, y librada-aceptante, que es la Mercantil «José Herrador Sánchez, Sociedad Anónima», son suficientes para la identificación de las cambiales extraviadas.

En providencia de esta fecha he acordado se publique la precedente demanda en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que cualquier tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de marzo de 1992.-El Juez, Angel Estévez Jimeno.-El Secretario.-3.212-D.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Zacarías Herrero Cava y doña Mercedes Vidán Caurel, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000268/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Vitoria (Alava), calle Portal de Castilla, número 70, segundo derecha, que es la número 1.841 del Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria; la vivienda descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio con su terreno radicante en esta ciudad de Vitoria y su Portal de Castilla. Forma parte del polígono número 29 denominado de «Ariznavarra». Está integrado por dos cuerpos de edificación, uno de ellos compuesto por cuatro casas de vecindad, señaladas con los números 68, 70, 72 y 74 de dicha calle y el otro separado del anterior por una calle o zona particular interior de carácter privado.

Tasada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en 6.831.044 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.-El Secretario.-3.161-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 305/1991, a instancias del actor, «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado «Centro de Distribución y Almacenaje, Sociedad Anónima», y don Jaime García Herranz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un turismo marca «Mazda», modelo 323 F, matrícula Z-3627-AJ. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Un turismo marca «Opel», modelo Vectra 2.OI, matrícula B-9546-JX. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Un tractor camión marca «Renault», modelo DG 320 T, matrícula Z-6676-AG. Valorado en 3.500.000 pesetas.

4. Un camión caja marca «Renault», modelo S 110.08, matrícula Z-8445-AD. Valorado en 1.700.000 pesetas.

5. Un camión caja marca «Renault», modelo B-90.50 D, con matrícula Z-4249-AD. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

6. Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, matrícula Z-4172-AD. Valorada en 700.000 pesetas.

7. Una carretilla elevadora eléctrica marca «Fiat», modelo Caterpi E-315 N. Valorada en 1.200.000 pesetas.

8. Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, con matrícula Z-4364-AD. Valorada en 700.000 pesetas.

Valoración total: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.698-3.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1991, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Antonio Calvete Lon y doña Victoria Lois Halliday, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.971.252 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 1 de junio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso primero derecha en la segunda planta alzada. Tiene una superficie de unos 40 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 8 enteros 40 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble; son sus linderos: Derecha, entrando, casa número 3 de igual calle; izquierda, hueco de escalera y piso izquierda de esta misma planta; fondo, calle de su situación, y frente, rellano de esta planta y patio de

luces de la casa número 3 de esta misma casa. Inscrito al tomo 1.669, libro 686, folio 117, finca número 35.620 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Se valora en 1.956.163 pesetas.

Piso primero izquierda de la segunda planta alzada. Tiene una superficie de unos 45 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 9 enteros 40 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble; son sus linderos: Derecha, entrando, piso derecha de esta misma planta y hueco de escalera; izquierda, casa número 7 de esta misma calle; fondo, calle de su situación, y frente, rellano de esta planta y patio de luces posterior. Inscrito al tomo 1.669, libro 686, folio 120, finca número 35.622. Valorado en 2.058.926 pesetas.

Piso segundo derecha en la tercera planta alzada; tiene una superficie de unos 43,71 metros cuadrados útiles. Le corresponde una participación de 9,20 por 100 en relación al valor total del inmueble; son sus linderos: Frente, patio de luces posterior; derecha, entrando, casa número 7 de la misma calle y hueco de escalera; izquierda, rellano y piso segundo izquierda, y fondo, calle Jordán de Urries. Inscrito al tomo 1.669, libro 686, folio 123, finca número 35.624. Se valora en 1.956.163 pesetas.

Forman parte de una casa en Zaragoza, calle Jordán de Urries, 5.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.-El Secretario.-1.722-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución de hipoteca, con el número 1.432/1991, promovido por Banco Hipotecario, contra doña Ceferina Brualla Barrados, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos 4.901 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, y haciéndose saber que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los gravámenes anteriores y

los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se cita a la deudora para la subasta para el supuesto de no poderse hacer en la forma acordada en autos, a los fines del artículo 34 de la Ley de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, tipo B), destinado a vivienda en la cuarta planta alzada de un edificio sito en la ciudad de Monzón, calle Pedro II, sin número de gobierno, tiene una superficie útil de 88 metros 67 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo de entrada, pasillo, distribuidor, terraza y galería. Linda: Frente, rellano de escalera y piso A) de esta misma planta; derecha, entrando, rellano de escalera y calle Pedro II; izquierda, piso C) de esta misma planta, y fondo pasaje peatonal. Tiene como anejo la propiedad de un cuarto trastero en la planta sótano del inmueble de 7 metros 28 decímetros cuadrados y señalado como «B4». Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, en relación al valor total de éste de 3,81 por 100. Inscrición: Tomo 619, libro 132, folio 61, finca 11.839 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-1.741-3.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 629/91, de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, representado por el Procurador señor Bibian Fierro, contra don Víctor Dies Cillegas y doña María Teresa Losarcos García, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12-A de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, número 2, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 6 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Departamento 23. Piso 5.º derecha de la 9.ª planta, mide 148 metros 85 decímetros cuadrados. Le corresponde un cuarto de desahogo rotulado con el piso. Forma parte de una casa en avenida Calvo Sotelo, hoy Gran Vía, número 29, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.247, folio 47, finca 45.932, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Tasado en 20.000.000 de pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.152-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 483/1990, a instancia de los actores doña Carmen Pamplona Colás y don Ignacio Pamplona Layunta, representados por el Procurador señor don Pedro Chárlez Landivar y siendo demandado don Antonio Zamora Cintas, con domicilio en José Antonio, 8, 2.º, izquierda, Calamocha. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 7 de mayo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 4 de junio, próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Frigorífico «Comersa». Tasado en 70.000 pesetas.

2. Máquina de hielo, «Comersa». Tasada en 65.000 pesetas.

3. Dos televisores, «Radiola». Tasados en 70.000 pesetas.

4. Equipo de música, «Technics». Tasado en 40.000 pesetas.

5. Lavavajillas, «Famhic». Tasado en 40.000 pesetas.

6. Máquina registradora, «Hugin». Tasada en 25.000 pesetas.

7. Derecho de traspaso del pub Galas, sito en la localidad de Calamocha, calle Teruel, 21. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.565-D.

Doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341-A/91, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Invergrupo, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, el día 19 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de junio próximo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de julio siguiente en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Zona deportiva interior; en planta sótano; tiene una superficie de 1.042,50 metros cuadrados; linda: Al frente, espacio libre sin edificar; derecha, entrando, aparcamientos; izquierda, aparcamientos; y al fondo, aparcamientos y pasillo. Cuota 3,1200 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, tomo 504, libro 14, folio 30, finca 1.999.

Valoración de la finca: 12.700.000 pesetas.

La Magistrada-Juez, Belén Paniagua Plaza.-La Secretaria.-3.160-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJON

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1990, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de don Alfonso Santiago Macia Luis, contra don José Manuel Muñiz Menéndez, en reclamación de cantidad. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado, propiedad de la citada Empresa demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de

conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se hace publicar este edicto:

Primero.-La primera subasta queda señalada para el día 8 de junio de 1992.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 15 de junio de 1992. La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 22 de junio de 1992.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se supendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la forma establecida al efecto una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.-En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

Quinto.-Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.-El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es Banco Bilbao Vizcaya, Gijón, oficina plaza Seis de Agosto, cuenta número 329600054015890.

Octavo.-Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad.

Noveno.-Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

1. Local comercial sito en la planta baja de la calle Ceriñola, de esta localidad, señalados con los números 16 al 26; con una superficie de 20,61 metros.

Valorado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con los números 14 al 20 de la travesía del Cortijo, en esta localidad, con una superficie útil de 324,16 metros.

Valorado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 16.200.000 pesetas.

3. Departamento urbano, piso 2.º, E, del edificio que corresponde a los números 70 al 80 de la avenida de Galicia, de esta localidad, con una superficie útil de 86,27 metros.

Valorado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 5.810.000 pesetas.

4. Local comercial sito en el sótano y planta baja del edificio señalado con los números 70 al 80 de la avenida de Galicia, de esta localidad, divididos en siete departamentos diferentes, con una superficie total de 371,82 metros.

Valorado pericialmente en la cantidad de 15.967.000 pesetas.

5. Nave comercial sita en el edificio señalado con los números 49 al 59 de la avenida de Galicia y 22 de la calle Ceriñola, de esta localidad, con una superficie útil de 1.823,72 metros.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 54.690.000 pesetas.

6. Casa de planta baja y piso con cobertizo, con terreno y prado de cultivo, situado en el barrio de la Sierra Parroquia del Valle, en el concejo de Carreño. Con una superficie aproximada de 1.122 metros.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.197.600 pesetas.

7. Finca rústica llamada el «Suquero», sita en el barrio de Santa Eulalia, Parroquia del Valle, en el concejo de Carreño. Con edificio en construcción.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 2.239.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados en este proceso, se hace publicar este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la LEC. Expediéndose con tal fin el presente en Gijón a 19 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-La Secretaria.-4.629-E.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Emilio Bueno Aldana y otros, contra la Empresa demandada «Construcciones Brak, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Cristina de Aro, carretera de San Feliu, paraje Bufagañas, sin número, en autos número 97 al 149/1988, ejecución 43/1990, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 15.094. Tomo 2.658, libro 307, folio 168, inscripción primera.

Finca urbana número 15.095. Tomo 2.658, libro 307, folio 171, inscripción primera.

Finca urbana número 15.100. Tomo 2.658, libro 307, folio 186, inscripción primera.

Finca urbana número 15.101. Tomo 2.658, libro 307, folio 189, inscripción primera.

Finca urbana número 15.089. Tomo 2.658, libro 307, folio 153, inscripción primera.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 5.300.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático derecha, de esta ciudad, el día 28 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-9/1989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se

realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 12 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.601-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 235/1990 seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre despido a instancias de doña Antonia Lendínez Chica en nombre de doña Isabel Cornejo Lendínez, contra «Croissur, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «Juncarib», nave R-120-A, de Albolote (Granada), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Nave con terreno en término de Albolote, en el polígono industrial «Juncarib». La nave tiene una superficie de 350 metros cuadrados y consta de una sola planta. Tiene su entrada por el lindero sur de la parcela. Enclavada sobre la parcela R-120-A, de 400 metros cuadrados, estando los 140 metros cuadrados no edificados destinados a ensanche de la nave. Inscrita al folio 196 del libro 97 de Albolote, finca registral número 7.610, inscripción primera.

Justiprecio: 9.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio de 1992, señalándose en hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640235/90, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en los boletines oficiales de las provincias de Jaén y Granada y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—La Secretaria.—4.627-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la actuaciones de ejecución número 97/1988 y acumuladas, seguidas en este Juzgado, sobre resolución de contrato y salarios, a instancia de don Alvaro Pérez Ordóñez y otros, contra la Empresa «Resifor, Sociedad Anónima», se acordó, por resolución del día de la fecha, sacar a

pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la ejecutada, que se describirán, y señalar para la celebración de la primera subasta, el día 22 del próximo mes de mayo, caso de quedar desierta; para la segunda subasta, el día 5 de junio siguiente, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si quedare desierta, para la tercera subasta, el día 19 del mismo mes de junio, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, sin número, de la ciudad de Santiago, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa de esta Secretaría, junto con resguardo de consignación a que se refiere el apartado primero, a realizar en la cuenta número 1/69.000/0, clave 64, de consignaciones de este Juzgado, abierta en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra, números 3-5, de esta ciudad.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que constan en el expediente, y

Quinta.—Únicamente podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Inmuebles objeto de subasta

Urbana.—Establecimiento industrial, al sitio de «Coroxido», parroquia de Bastabales, término municipal de Brion, de una extensión superficial de 2 hectáreas, que linda: Norte, fincas de José Otero Túñez y luego de Ramón Tronceda; sur, carretera de Rois a Bastabales, Julio Suárez, Angel Reibás, Ramón Moteagudo y Andrés Aboy; este, carretera de Rois a Bastabales; oeste, Ramón Gargarido, Secundina Sanmartín, Constante Duarte, Victorino Suárez y otros. Dentro de su perímetro, las siguientes:

A) Nave industrial de unos 1.000 metros cuadrados.

B) Otra nave industrial de unos 1.500 metros cuadrados.

C) Caseta para alojamiento del equipo de transformación de energía eléctrica, superficie de 9 metros cuadrados.

D) Caseta con cerramiento de ladrillo y un foso de hormigón armado, de unos 70 metros cuadrados, en que se ubica la báscula.

E) Un depósito de agua, de hormigón armado y ladrillo, compartimentado, capacidad total de 40 metros cúbicos, ocupando una superficie de unos 25 metros cuadrados.

F) Cerramiento de la finca con muros de hormigón, pilares y tela metálica.

Tasada pericialmente en 35.000.000 de pesetas. Gravada con cargas inscritas por valor de 26.801.384 pesetas. Registro de la Propiedad de Negreira (La Coruña).

Dado en Santiago de Compostela a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—4.599-E.

VIZCAYA

Edictos

Doña Blanca Nieves Díez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 1.428/87, ejecución número 79/90, a instancia de doña María Elena Iriondo Sánchez, en nombre del Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Aceros Especiales, contra don Vicente García Lamigeiro y esposa y «Vitelmé, Sociedad Limitada», en reclama-

ción sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. 32. Vivienda derecha subiendo por la escalera, señalada con la letra C de la planta alta segunda, de la casa portal número 1, en la calle San Pío X de Elorrio, dicha vivienda tiene una superficie útil de 84 metros 58 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca 5.400 del tomo 827 del archivo, libro 81 de Elorrio, folio 150, inscripción segunda.

Valorada pericialmente para subasta en 8.422.782 pesetas.

La certificación de cargas que pesan sobre los bienes objeto de la subasta figuran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la misma, corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios la liquidación de las cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos.

El importe que se obtenga de esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades reclamadas en las presentes actuaciones, y si hubiera algún sobrante, para la liquidación de las cargas preferentes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, 4.º, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio de 1992; señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir

otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario. Artículo 32, 1, ET.)

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 20 de marzo de 1992.—La Secretaria.—4.630-E.

★

Doña Blanca Nieves Díez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 862/91 y acum. ejecución número 112/91 y acum. a instancia de don Ernesto Martínez de la Hidalga, Letrado en representación de los trabajadores, contra «Metálicas Etxebarri, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad E.R.E., en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno de 2.800 metros 50 decímetros cuadrados, sito en la anteiglesia de Echevarri, en el sitio de Puente Nuevo y sus edificaciones. Inscrito al folio 167 del libro 14 de Echevarri, finca 917, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 76.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de la subasta figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la misma; corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios la liquidación de las cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos.

El importe que se obtenga de esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades adeudadas en las presentes actuaciones, que gozan de los privilegios establecidos en el artículo 32, 2, del Estatuto de los Trabajadores.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, 4.º, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio de 1992; señalándose para todas ellas las diez y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1, LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario. Artículo 32, 1, ET.)

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 20 de marzo de 1992.—La Secretaria.—4.625-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 110/90, sobre apropiación indebida, contra Klaus Hager, nacido el 4 de abril de 1945, en Karlsbad (Alemania), pasaporte X-0809855-W, y cuyo último domicilio conocido fue el de calle Víctor Luzuriega, 37, de San Agustín (Palma de Mallorca), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—787-F.

Daniel Arévalo Padilla, hijo de Daniel y de Erme-rita, natural de Albenojar (Ciudad Real), fecha de nacimiento 16 de noviembre de 1947, domiciliado últimamente en hostal de «Sanmagi», de Cunit (Tarragona), acusado por lesiones en accidente de circulación en causa D, preparatorias 1084/1983, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesado de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 4 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—863-F.

★

Roldán Ramírez, con documento nacional de identidad 31.788.512, de estado soltero, de profesión Barman, hijo de Manuel y de Araceli, natural de Córdoba, nacido el 29 de mayo de 1943, domicilio último conocido en Misericordia, 11, de la localidad de Olivenza (Badajoz), por el delito de amenazas con arma blanca y atentado a Agentes de la autoridad, en el procedimiento abreviado número 8/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almendralejo, sito en plaza Corazón de María, sin número, con el fin de notificarle escrito de calificación del Ministerio Fiscal y auto de apertura de juicio oral con entrega de copias.

Que se le recuerde que se encuentra en libertad provisional y debe comparecer ante este Juzgado los días 1 y 15 de cada mes y cuantas veces fuere llamado.

Que designe en el término de tres días Letrado que le defienda y Procurador que lo represente en las presentes actuaciones, caso de no hacerlo que le serán designados de oficio.

Que se le requiere de pago para que en el término de una audiencia haga efectiva la fianza de 275.000 pesetas, caso de no hacerlo se le embargarán bienes a cubrir dicha responsabilidad.

Con todo lo cual y de no verificar todo lo anterior será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

La Juez.—El Secretario.—783-F.

★

Juan Gorbacho Botello, documento nacional de identidad 5.357.329, hijo de Juan y de Rafaela, natural de Madrid, fecha de nacimiento 13 de marzo de 1959, domiciliado últimamente en Casa de Campo Cal Papa, de Pollensa (Baleares), procesado por robo en causa PADD 2.210/1989, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca, 10 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—864-F.

★

Por la presente se cita, llama y emplaza al acusado Sebastián Delgado Escudero, nacido en Valencia, el día 6 de junio de 1954, hijo de Sebastián y de Antonia, que tuvo su último domicilio en Huesca, Ramón y Cajal, 65, titular de documento nacional de identidad número 19.826.233, acusado en el procedimiento abreviado número 97 de 1991, por delito de robo, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cuenca, para práctica de diligencias de carácter judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades procedan a la busca y captura del requisitoriado, que de ser habido sería puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—809-F.